MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial – Nº 14 – 2º Quincena Julio/2026
Fecha de publicación 03/08/2026

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 9 - 35**

DECRETO N°	**1384/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23689/2026. Condónase a la Sra. Castro Rosa del Carmen, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Ubicación U - G9 - N3421 - F3, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de las prórrogas de los años 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1385/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23701/2026. Condónase a la Sra. Luciana Elizabeth López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 52, Tablón S-120, Orden Nº 126.063 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1386/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23726/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 2.
DECRETO N°	**1387/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23720/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 11.
DECRETO N°	**1388/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23716/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 12.
DECRETO N°	**1389/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23723/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 2.
DECRETO N°	**1390/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23722/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 6.
DECRETO N°	**1391/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23724/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 5.
DECRETO N°	**1392/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23717/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 3.
DECRETO N°	**1393/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23727/2026. Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 7.
DECRETO N°	**1394/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23702/2026. Condónase a la Sra. María Teresa Tolosa, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 26, Tablón S-66, Orden Nº 125.686 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1395/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23696/2026. Condónase a la Sra. Blanca Azucena Graciadio, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G9 - N1964 - F3, Partida Nº 20.957 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1396/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23694/2026. Condónase a la Sra. Rosa Cristina Abreu, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 16, Tablón S-58, Orden Nº 126.172 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a

		los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1397/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23708/2026. Condónase a la Partida Nº 98.398, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1398/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23707/2026. Condónase a la Partida Nº 106.794, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2010, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1399/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23709/2026. Condónase a la Partida Nº 20.925, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1400/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23710/2026. Condónase a la Partida Nº 57.124, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.
DECRETO N°	**1401/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23712/2026. Condónase a la Partida Nº 46.821, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2000, 2002, 2003, 2004, 2007, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1402/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23713/2026. Desafectase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 4.
DECRETO N°	**1403/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23730/2026. Desafectase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 3.
DECRETO N°	**1404/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23729/2026. Declárase de Interés Social la Escrituración y afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del Inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Mza. 175, Parc. 1, a favor del Sr. Cirillo Miguel, D.N.I. Nº 13.236.248.
DECRETO N°	**1405/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23719/2026. Desafectase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 4.
DECRETO N°	**1406/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23697/2026. Condónase al Sr. Lorenzo Héctor Tapia, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 33, Tablón S-49, Orden Nº 125.178 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1407/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23690/2026. Condónase a la Sra. Paola de la Paz Tomasi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 26, Tablón S-310, Orden Nº 121.442 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**1408/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23698/2026. Condónase a la Sra. Nivea Clary Bravo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 49, Tablón S-70, Orden Nº 126.117 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1409/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23699/2026. Condónase a la Partida Nº 94.296, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

DECRETO N°	**1410/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23688/2026. Condónase a la Partida Nº 89.771, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
DECRETO N°	**1411/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23700/2026. Condónase a la Partida Nº 12.802, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1412/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23685/2026. Declárase de Interés Municipal la serie documental "Las palomas y las bombas", que dicho proyecto audiovisual será exhibido en la actividad cultural y de memoria desarrollada por la C.G.T. Regional Morón/Hurlingham/Ituzaingó el 17 de Junio.
DECRETO N°	**1413/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23706/2026. Declárase de Interés Municipal al ciclo de poesía oral y escénica "Slam Haedo", en reconocimiento a su innegable valor social, su aporte a la difusión de la literatura contemporánea, la promoción de artistas locales y el fortalecimiento de la cultura popular en el Partido de Morón.
DECRETO N°	**1414/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23687/2026. Declárase de Interés Municipal el 60º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 4 "I Brigada Aérea, Prof. Héctor Ángel Laguarde", a celebrarse el día 12 de Octubre de 2026.
DECRETO N°	**1415/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23688/2026. Declárase de Interés Municipal la 4ta. Edición del Certámen Folclórico Flor de Ceibo que se realizará en las instalaciones del Club Porvenir, ubicado en las calles Salvador Curutchet 2264, el mismo se realizará los días 13 y 14 de Junio del 2026, desde las 09:00 Hs., organizado por el "Ballet Folclórico Flor de Ceibo".
DECRETO N°	**1416/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23695/2026. Condónase al Sr. Ramón Saturnino Ibarra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 76, Tablón S-33, Orden Nº 125.120 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1417/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23703/2026. Condónase a la Sra. Nivea Clary Bravo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 49, Tablón S-70, Orden Nº 126.117 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1418/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1419/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1420/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Deleandra Cocciaglia (Legajo N° 201823/00), quien revista en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1421/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23721/2026. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 12.
DECRETO N°	**1422/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23718/2026. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 8.
DECRETO N°	**1423/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23733/2026. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 6.
DECRETO N°	**1424/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1425/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1426/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1427/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1428/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1429/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1430/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1431/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1432/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1433/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1434/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1435/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1436/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1437/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1438/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1439/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1440/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1441/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1442/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1443/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1444/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1445/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1446/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1447/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1448/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1449/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1450/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1451/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1452/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1453/2026**	Adhiérase en todo concepto a la comunicación instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año 2026.
DECRETO N°	**1454/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), quien revista en el cargo de Directora de Tesorería con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1455/2026**	Adjudícase por compra directa N° 1067/26 referente a la provisión de oxígeno líquido, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. Nº 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 66.528.000).
DECRETO N°	**1456/2026**	Adjudícase por compra directa N° 1182/26 la contratación del servicio de impresión solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos a la empresa: Komo S.A. (CUIT Nº 30-71762747-0) por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
DECRETO N°	**1457/2026**	Dispónese el cese del Dr. Darío Martin Cubilla (D.N.I. N° 25.426.553), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas

		semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
DECRETO N°	**1458/2026**	Desígnase al Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. Nº 25.529.208), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
DECRETO N°	**1459/2026**	Dispónese el cese de la Sra. Monteros María Fernanda (D.N.I. N° 13.125.579) – (Legajo N° 309156/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2026, en el cargo de Directora de Políticas de Articulación y Enlace Educativo Ad Honorem, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**1460/2026**	Desígnase al Sr. Sacca Marcos Elías (D.N.I. Nº 45.870.852), a partir del día 20 de Julio del año 2026, en el cargo de Director de Estadística e Indicadores, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria y Estadística, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**1461/2026**	Desígnase al Sr. Tadeo Bessega (D.N.I. Nº 46.753.425), a partir del día 1° de Julio del año 2026, en el cargo de Subsecretario de Planificación Presupuestaria y Estadística, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**1462/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1463/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), quien revista en el cargo de Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1464/2026**	Desígnase a la Sra. Myriam Karina Gómez (D.N.I. Nº 21.925.336), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Directora de Gestión de Procesos de Compras, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**1465/2026**	Desígnase al Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director de Alumbrado Público, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
DECRETO N°	**1466/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1467/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1468/2026**	Dispónese el cese de la Sra. Mabel Mercedes Mesa (D.N.I. Nº 10.407.038), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Asesor I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
DECRETO N°	**1469/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1470/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1471/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1472/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1473/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1474/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1475/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1476/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1477/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1478/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1479/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1480/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1481/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1482/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1483/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1484/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1485/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), quien revista en el cargo de Directora de Tesorería con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 16 de Agosto del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1486/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1487/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1488/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1489/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1490/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1491/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1492/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1493/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1494/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1495/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1496/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1497/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1498/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1499/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1500/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1501/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1502/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1503/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1504/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1505/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23714/2026. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 12.
DECRETO N°	**1506/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23713/2026. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 4.
DECRETO N°	**1507/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1508/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1509/2026**	Increméntese, a partir del día 1º de Julio del año 2026, la cantidad de Módulos por Función a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.
DECRETO N°	**1510/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1511/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Santillán Mayra Soledad (Legajo N° 231823/00), quien revista en el cargo de Directora de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1512/2026**	Autorízase al C.P. Guido Adrián Napolitano (D.N.I. Nº 32.143.865) a partir del día 1º de Agosto del año 2026, que para las compras y/o contrataciones encuadradas

		en el Artículo 156º del Decreto Ley 6769/58, cuando el monto exceda el establecido para la compra directa en el Artículo 151º del Decreto Ley citado, al dictado de una Resolución en particular, en los términos del Artículo 3º del Decreto Nº 336/25.
DECRETO N°	**1513/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria al Sr. Gramajo Sergio Daniel (Legajo N° 204345/00), quien revista en el cargo de Director de Planificación y Seguimiento Presupuestario, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**1514/2026**	Adjudícase el Concurso de Precios Nº 109/26 – Segundo Llamado – Expediente Nº 5000-1022/26, referente al servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas, solicitado por la Dirección de Administración Hospital de Morón, a la firma ARGAÑARAS JOSE ALEJANDRO (C.U.I.T. Nº 23-18354305-9), ítem Nº 1, en la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 14.700.000).
DECRETO N°	**1515/2026**	Apruébase la ampliación del plazo de obra, referente a la Licitación Pública Nº 5/2025, denominada “Construcción del SUM de la Comunidad – El Palomar”, adjudicada a la firma Grupo Thor S.R.L., por el término de cuarenta y cinco (45) días, operando la finalización el próximo 28 de Agosto del año 2026.
DECRETO N°	**1516/2026**	Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 28 de Julio del año 2026.
DECRETO N°	**1517/2026**	Dispónese el cese del Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. N° 25.529.208), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
DECRETO N°	**1518/2026**	Desígnase al Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. Nº 25.529.208), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Subsecretario de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
DECRETO N°	**1519/2026**	Créase, en el ámbito de la Secretaría municipal competente en seguridad ciudadana, el PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROXIMIDAD, PROTECCIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de carácter permanente, cuyo cuerpo operativo se denominará institucional y públicamente “POLICÍA MUNICIPAL DE MORÓN”.
DECRETO N°	**1520/2026**	Dispónese el cese de la Sra. Mariela Alejandra Pérez (D.N.I. Nº 22.988.770), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Asesor III, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
DECRETO N°	**1521/2026**	Afectase al ejercicio 2026 el compromiso que se indica que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2024 según Decreto Nº 197/2026, a los créditos pertinentes del presente ejercicio, conforme el detalle consignado en el presente.
DECRETO N°	**1522/2026**	Declarase de Interés Municipal a la “Misión Comercial e Institucional”, a las Provincias de Neuquén, Río Negro y Zona de Influencia Vaca Muerta, prevista para los días 25, 26 y 27 de Agosto del corriente año.
DECRETO N°	**1523/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1524/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1525/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1526/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1527/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1528/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1529/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1530/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1531/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1532/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1533/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1534/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1535/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1536/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1537/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1538/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1539/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1540/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1541/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1542/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1543/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1544/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1545/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1546/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1547/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1548/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1549/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1550/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1551/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1552/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1553/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1554/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1555/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1556/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1557/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1558/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1559/2026**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 35 - 37**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 37 - 59**

DECRETOS H.C.D. **Pag. 59 - 62**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 62 - 71**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 1384/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23689/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-10993/25 D.E. – 9000-87044/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23689/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1384/2026
Ordenanza nº 23689/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Castro Rosa del Carmen, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Ubicación U - G9 - N3421 - F3, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de las prórrogas de los años 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Castro Rosa del Carmen, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Ubicación U - G9 - N3421 - F3, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23689/2026.

* * *

DECRETO Nº 1385/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23701/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-15669/25 D.E. – 9000-88217/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23701/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1385/2026
Ordenanza nº 23701/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Luciana Elizabeth López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 52, Tablón S-120, Orden Nº 126.063 incluídas multas, recargos e intereses,

correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23701/2026.

* * *

DECRETO Nº 1386/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23726/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13833/23 D.E. – 9000-89575/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23726/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1386/2026
Ordenanza nº 23726/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 2.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con el Sr. Basarava Carlos Fabián con D.N.I. Nº 30.712.683.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23726/2026.

* * *

DECRETO Nº 1387/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23720/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11891/22 D.E. – 9000-89560/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23720/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1387/2026
Ordenanza nº 23720/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 11.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Carranza Micaela Belén con D.N.I. Nº 37.620.676 y el Sr. Molina Ernesto Martín con D.N.I. Nº 32.944.272.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23720/2026.

* * *

DECRETO Nº 1388/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23716/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11878/22 D.E. – 9000-89558/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23716/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1388/2026
Ordenanza nº 23716/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 12.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Alonso Elizabeth Lorena con D.N.I. Nº 26.477.374 y con el Sr. Fernández Gabriel Alejandro con D.N.I. Nº 28.488.253.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23716/2026.

* * *

DECRETO Nº 1389/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23723/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14306/22 D.E. – 9000-89566/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23723/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1389/2026
Ordenanza nº 23723/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 2.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Sánchez Nadia Soledad con D.N.I. Nº 27.621.427.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23723/2026.

* * *

DECRETO Nº 1390/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23722/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-12054/22 D.E. – 9000-89570/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23722/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1390/2026
Ordenanza nº 23722/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 6.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Yapura Beatriz Isabel con D.N.I. Nº 26.137.751 y con el Sr. Gómez Oscar Manuel con D.N.I. Nº 14.841.983.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23722/2026.

* * *

DECRETO Nº 1391/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23724/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-12053/22 D.E. – 9000-89569/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23724/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1391/2026

Ordenanza nº 23724/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 5.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Gómez Giselle Sabrina con D.N.I. Nº 33.507.245.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23724/2026.

* * *

DECRETO Nº 1392/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23717/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13752/22 D.E. – 9000-89565/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23717/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1392/2026

Ordenanza nº 23717/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 3.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Mansilla Anabella Azucena con D.N.I. Nº 34.653.118 y el Sr. Pérez Gastón Horacio con D.N.I. Nº 34.128.905.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23717/2026.

* * *

DECRETO Nº 1393/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23727/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11889/22 D.E. – 9000-89559/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23727/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1393/2026

Ordenanza nº 23727/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 7.

Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Hauy Marcela con D.N.I. Nº 23.094.003 y el Sr. Rodríguez Juan Francisco con D.N.I. Nº 21.102.131.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23727/2026.

* * *

DECRETO Nº 1394/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23702/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13115/25 D.E. – 9000-87435/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23702/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1394/2026

Ordenanza nº 23702/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Teresa Tolosa, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 26, Tablón S-66, Orden Nº 125.686 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23702/2026.

* * *

DECRETO Nº 1395/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23696/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-17256/23 D.E. – 9000-85418/23 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23696/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1395/2026

Ordenanza nº 23696/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Blanca Azucena Graciadio, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G9 - N1964 - F3, Partida Nº 20.957 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

Artículo 2º: Exímase a la Sra. Blanca Azucena Graciadio, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la ubicación A - G9 - N1964 - F3, Partida Nº 20.957 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL Nº 23702/2026.

* * *

DECRETO Nº 1396/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23694/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16595/25 D.E. – 9000-88448/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23694/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1396/2026
Ordenanza nº 23694/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Rosa Cristina Abreu, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 16, Tablón S-58, Orden Nº 126.172 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23694/2026.

* * *

DECRETO Nº 1397/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23708/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-15867/25 D.E. – 9000-88272/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23708/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1397/2026
Ordenanza nº 23708/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 98.398, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 98.398, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23708/2026.

* * *

DECRETO Nº 1398/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23707/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14729/25 D.E. – 9000-87846/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23707/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de

Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1398/2026
Ordenanza nº 23707/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 106.794, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2010, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 106.794, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23707/2026.

* * *

DECRETO Nº 1399/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23709/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13116/25 D.E. – 9000-87428/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23709/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1399/2026
Ordenanza nº 23709/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 20.925, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 20.925, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23709/2026.

* * *

DECRETO Nº 1400/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23710/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-10899/25 D.E. – 9000-87034/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23710/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1400/2026
Ordenanza nº 23710/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 57.124, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2025.

Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 57.124, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23710/2026.

* * *

DECRETO Nº 1401/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23712/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-10986/25 D.E. – 9000-87064/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23712/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra, Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1401/2026
Ordenanza nº 23712/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 46.821, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2000, 2002, 2003, 2004, 2007, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 46.821, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23712/2026.

* * *

DECRETO Nº 1402/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23713/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16666/22 D.E. – 9000-89567/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23713/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1402/2026
Ordenanza nº 23713/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 4.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Fecha Griselda Valeria con D.N.I. Nº 25.260.016.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23713/2026.

* * *

DECRETO Nº 1403/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23730/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-17186/22 D.E. – 9000-89568/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del

Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23730/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefnaia Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1403/2026
Ordenanza nº 23730/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 3.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Fecha Carina Elizabeth con D.N.I. Nº: 22.629.084.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23730/2026.

* * *

DECRETO Nº 1404/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23729/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13456/25 D.E. – 9000-88438/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23729/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1404/2026
Ordenanza nº 23729/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del Inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Mza. 175, Parc. 1, a favor del Sr. Cirillo Miguel, D.N.I. Nº 13.236.248.
Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del inmueble al que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23729/2026.

* * *

DECRETO Nº 1405/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23719/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11904/22 D.E. – 9000-89564/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23719/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1405/2026
Ordenanza nº 23719/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a

las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49F; Parcela: 4.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Soria Romina Gisele con D.N.I. Nº 31.774.891 y el Sr. López Maximiliano Ezequiel con D.N.I. Nº 30.993.930.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23719/2026.

* * *

DECRETO Nº 1406/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23697/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16358/24 D.E. – 9000-86828/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23697/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1406/2026

Ordenanza nº 23697/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Lorenzo Héctor Tapia, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 33, Tablón S-49, Orden Nº 125.178 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23697/2026.

* * *

DECRETO Nº 1407/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23690/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16360/25 D.E. – 9000-88407/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23690/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1407/2026

Ordenanza nº 23690/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Paola de la Paz Tomasi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 26, Tablón S-310, Orden Nº 121.442 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales de la prórroga del año 2025.
Artículo 2º: Exímase a la Sra. Paola de la Paz Tomasi, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 26, Tablón S-310, Orden Nº 121.442 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23690/2026.

* * *

DECRETO Nº 1408/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23698/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16352/25 D.E. – 9000-88385/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23698/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1408/2026
Ordenanza nº 23698/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Nivea Clary Bravo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 49, Tablón S-70, Orden Nº 126.117 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23698/2026.

* * *

DECRETO Nº 1409/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23699/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14726/25 D.E. – 9000-87839/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23699/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1409/2026
Ordenanza nº 23699/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 94.296, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 94.296, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23699/2026.

* * *

DECRETO Nº 1410/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23688/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14737/25 D.E. – 9000-87869/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23688/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1410/2026
Ordenanza nº 23688/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 89.771, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 89.771, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23688/2026.

* * *

DECRETO Nº 1411/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23700/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14363/25 D.E. – 9000-87797/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23700/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1411/2026
Ordenanza nº 23700/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 12.802, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 12.802, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2026.
Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23700/2026.

* * *

DECRETO Nº 1412/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23685/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13191/26 D.E. – 9000-89909/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23685/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1412/2026
Ordenanza nº 23685/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la serie documental "Las palomas y las bombas", que dicho proyecto audiovisual será exhibido en la actividad cultural y de memoria desarrollada por la C.G.T. Regional Morón/Hurlingham/Ituzaingó el 17 de Junio.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23685/2026.

* * *

DECRETO Nº 1413/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23706/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13398/26 D.E. – 9000-88942/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del

Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23706/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1413/2026
Ordenanza nº 23706/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal al ciclo de poesía oral y escénica "Slam Haedo", en reconocimiento a su innegable valor social, su aporte a la difusión de la literatura contemporánea, la promoción de artistas locales y el fortalecimiento de la cultura popular en el Partido de Morón.
Artículo 2º: Hágase entrega de copia de la presente Declaración, junto con sus fundamentos, a las y los organizadores del ciclo "Slam Haedo", Solange Andrea Altamore y Juan Pablo Cortés, como constancia del reconocimiento otorgado por este Honorable Cuerpo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23706/2026.

* * *

DECRETO Nº 1414/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23687/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-13230/26 D.E. – 9000-88910/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23687/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1414/2026
Ordenanza nº 23687/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el 60º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 4 "I Brigada Aérea, Prof. Héctor Ángel Laguarde", a celebrarse el día 12 de Octubre de 2026.
Artículo 2º: Exprésase el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la trayectoria histórica, educativa y social de la Institución, destacando su aporte al desarrollo técnico, productivo y comunitario del Partido de Morón.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de la Institución, a los estudiantes y docentes mencionados, y a la comunidad educativa en general.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23687/2026.

* * *

DECRETO Nº 1415/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23688/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-14737/25 D.E. – 9000-87869/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23688/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1415/2026
Ordenanza nº 23686/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la 4ta. Edición del Certámen Folclórico Flor de Ceibo que se

realizará en las instalaciones del Club Porvenir, ubicado en las calles Salvador Curutchet 2264, el mismo se realizará los días 13 y 14 de Junio del 2026, desde las 09:00 Hs., organizado por el "Ballet Folclórico Flor de Ceibo".
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Cultura del Municipio de Morón, a la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia" y a todas las organizaciones, ballets folclóricos y vecinos del Municipio.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23686/2026.

* * *

DECRETO Nº 1416/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23695/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16363/24 D.E. – 9000-86842/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23695/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1416/2026

Ordenanza nº 23695/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Ramón Saturnino Ibarra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 76, Tablón S-33, Orden Nº 125.120 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23695/2026.

* * *

DECRETO Nº 1417/2026

Morón, 17 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23703/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-10705/25 D.E. – 9000-86990/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23703/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1417/2026

Ordenanza nº 23698/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Nivea Clary Bravo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, de la Sepultura 49, Tablón S-70, Orden Nº 126.117 incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23698/2026.

* * *

DECRETO Nº 1420/2026

Morón, 20 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 488722/26, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaria de Asuntos Legales, Dra. Deleandra Cocciaglia (Legajo N° 201823/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle al Director de Asuntos Judiciales, Dr. Miguel Néstor Aldet (Legajo N° 166789/00), la firma del despacho de la Subsecretaria de Asuntos Legales, en forma interina, a efectos de

evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Deleandra Cocciaglia (Legajo N° 201823/00), quien revista en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Miguel Néstor Aldet (Legajo N° 166789/00), la firma del despacho de la Subsecretaria de Asuntos Legales, desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Liquídase al Dr. Miguel Néstor Aldet (Legajo N° 166789/00), la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la Dra. Deleandra Cocciaglia (Legajo N° 201823/00), por el período comprendido desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1421/2026

Morón, 21 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23721/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11890/22 D.E. – 9000-89578/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23721/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano –Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1421/2026
Ordenanza nº 23721/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 12.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Santa Cruz Cristina Mabel con D.N.I. Nº 27.302.743.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23721/2026.

* * *

DECRETO Nº 1422/2026

Morón, 21 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23718/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-10534/24 D.E. – 9000-89576/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23718/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1422/2026
Ordenanza nº 23718/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 8.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Guevara Jésica Carolina con D.N.I. Nº 29.746.255 y el Sr. Vera Fuentes Jorge Luis con D.N.I. Nº 30.515.063.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23718/2026.

* * *

DECRETO Nº 1423/2026

Morón, 21 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23733/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-11895/22 D.E. – 9000-89561/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23733/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1423/2026

Ordenanza nº 23733/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49D; Parcela: 6.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Barrionuevo Paula Vanesa con D.N.I. Nº: 34.260.048.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL Nº 23733/2026.

* * *

DECRETO Nº 1453/2026

Morón, 21 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley N° 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires, el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires entre representantes del Estado provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, el instructivo del aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que se informa el esquema salarial aplicable según instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplir con la cláusula paritaria de adecuación automática consensuada para la política salarial aplicable a los meses de Julio y Agosto del año 2026.
Que, habiéndose comprometido este Municipio a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por la Provincia de Buenos Aires para la carrera docente, deviene necesario readecuar las mismas.
Que asimismo la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todo concepto a la comunicación instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año 2026.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1454/2026

Morón, 21 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 489363/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Tesorera Municipal, Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignar interinamente a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124), quien revista en la categoría de Técnico Cat. 1 35 hs., la firma de despacho de la Dirección de Tesorería, por el período comprendido desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
Que el artículo 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que todo empleado municipal que desempeña interinamente un cargo mejor rentado, puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), quien revista en el cargo de Directora de Tesorería con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Delégase a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124) la firma del despacho de la Dirección de Tesorería, desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Liquídase a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124) la diferencia salarial existente entre su categoría y la correspondiente a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), por el período indicado en el Artículo precedente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1455/2026

Morón, 22 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1067/26, referente a la provisión de oxígeno líquido, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el Artículo 156° inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trate de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente N° 5000-1067/26.
Que a fs. 7/9 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 10/15 obra la cotización de la empresa Oxy Net S.A.
Que ha tomado intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1067/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por compra directa N° 1067/26 referente a la provisión de oxígeno líquido, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. Nº 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 66.528.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 2134.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1456/2026

Morón, 22 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1182/26, referente al Servicio de Impresión de Tasas Varias, solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el Artículo 156° inc. 9, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión de tasas varias.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente N° 5000-1182/26.
Que a fs. 14 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 16/24 obra la cotización de la empresa Komo S.A.
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1182/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por compra directa N° 1182/26 la contratación del servicio de impresión solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos a la empresa: Komo S.A. (CUIT Nº 30-71762747-0) por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 45, Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos Nº 2102, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1457/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 1457/25, el Memorándum Nº 488516/26, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1457/25 se designó al Dr. Darío Martin Cubilla (D.N.I. N° 25.426.553) en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Dr. Darío Martin Cubilla en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, a partir del día 1º de Julio del año 2026, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Dr. Darío Martin Cubilla (D.N.I. N° 25.426.553), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y

Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1458/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Memorándum Nº 488516/26, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección General de Prevención y Participación Comunitaria constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección General de Prevención y Participación Comunitaria, es el Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. N° 25.529.208), razón por la cual corresponde que sea designado en el respectivo cargo, a partir del día 1º de Julio del año 2026.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. Nº 25.529.208), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1459/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 120/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Artículo 1º del Decreto N° 120/24, se concedió licencia con goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, a la docente Monteros María Fernanda (Legajo Nº 309156/00) – (D.N.I. Nº 13.125.579), a partir del día 1º de Febrero del año 2024 hasta tanto perdurase su desempeño en el cargo de mayor jerarquía en la Dirección de Políticas de Articulación y Enlace Educativo.
Que por medio del Artículo 2º del Decreto precitado, se designó Ad Honorem a la docente Monteros María Fernanda (D.N.I. Nº 13.125.579) – (Legajo Nº 309156/00) en el cargo de Directora de Políticas de Articulación y Enlace Educativo.
Que corresponde dejar sin efecto la licencia con goce de haberes y la designación de la docente Monteros María Fernanda en el cargo de Directora de Políticas de Articulación y Enlace Educativo, a partir del día 1º de Marzo del año 2026, retornando al cargo de Profesora con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 120/2024, a partir del día 1º de Marzo del año 2026, por medio del cual se otorgó licencia con goce de haberes a la docente Monteros María Fernanda (Legajo Nº 309156/00) – (D.N.I. Nº 13.125.579) para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando al cargo de Profesora con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, en la Dirección de Educación.
ARTÍCULO 2º: Dispónese el cese de la Sra. Monteros María Fernanda (D.N.I. N° 13.125.579) – (Legajo N° 309156/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2026, en el cargo de Directora de Políticas de Articulación y Enlace Educativo Ad Honorem, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1460/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Estadística e Indicadores constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Estadística e Indicadores, es el Sr. Sacca Marcos Elías (D.N.I. N° 45.870.852), razón por la cual corresponde que sea designado en el respectivo cargo, a partir del día 20 de Julio del año 2026.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Sacca Marcos Elías (D.N.I. Nº 45.870.852), a partir del día 20 de Julio del año 2026, en el cargo de Director de Estadística e Indicadores, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria y Estadística, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1461/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria y Estadística constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.

Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria y Estadística, es el Sr. Tadeo Bessega (D.N.I. N° 46.753.425), razón por la cual corresponde que sea designado en el respectivo cargo, a partir del día 1° de Julio del año 2026.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Tadeo Bessega (D.N.I. Nº 46.753.425), a partir del día 1° de Julio del año 2026, en el cargo de Subsecretario de Planificación Presupuestaria y Estadística, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1463/2026

Morón, 23 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 487792/26, y
CONSIDERANDO:
Que la Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive. Que corresponde asignarle al Director de Apremios, Sr. Pablo Alejandro Mernies (D.N.I. Nº 28.458.078), la firma del despacho de la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Lauría Karina Leonor (Legajo N° 219456/00), quien revista en el cargo de Directora de Descentralización Administrativa Tributaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Pablo Alejandro Mernies (D.N.I. Nº 28.458.078) la firma del despacho de la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria, desde el día 21 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1464/2026

Morón, 24 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Gestión de Procesos de Compras constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Gestión de Procesos de Compras, es la Sra. Myriam Karina Gómez (D.N.I. N° 21.925.336), razón por la cual corresponde que sea designada en el respectivo cargo, a partir del día 1º de Julio del año 2026.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Myriam Karina Gómez (D.N.I. Nº 21.925.336), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Directora de Gestión de Procesos de Compras, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Resérvase el actual cargo de revista de la Sra. Myriam Karina Gómez (D.N.I. Nº 21.925.336), a partir del día 1º de Julio del año 2026, y hasta tanto dure su desempeño como Directora de Gestión de Procesos de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1465/2026

Morón, 24 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Alumbrado Público constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Alumbrado Público, es el Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. N° 24.171.998), razón por la cual corresponde que sea designado en el respectivo cargo, a partir del día 1º de Julio del año 2026.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Director de Alumbrado Público, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1468/2026

Morón, 24 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 2287/21, y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 2287/21, se designó a la Sra. Mabel Mercedes Mesa (D.N.I. Nº 10.407.038), a partir del día 13 de Diciembre del año 2021, en el cargo de Asesor I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la ex Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Mabel Mercedes Mesa en el cargo de Asesor I, a partir del día 1º de Julio del año 2026, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Mabel Mercedes Mesa (D.N.I. Nº 10.407.038), a partir del día 1º de Julio del año 2026, en el cargo de Asesor I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1485/2026

Morón, 27 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 489751/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Tesorera Municipal, Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 16 de Agosto del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignar interinamente a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124), quien revista en la categoría de Técnico Cat. 1 35 hs., la firma de despacho de la Dirección de Tesorería, por el período comprendido desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 16 de Agosto del año 2026, inclusive.
Que el artículo 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que todo empleado municipal que desempeña interinamente un cargo mejor rentado, puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), quien revista en el cargo de Directora de Tesorería con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 16 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Delégase a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124) la firma del despacho de la Dirección de Tesorería, desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 16 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Liquídase a la Sra. Graciela Gallardo (D.N.I. N° 12.033.124) la diferencia salarial existente entre su categoría y la correspondiente a la Sra. Beatriz Angélica López (D.N.I. Nº 22.826.529), por el período indicado en el Artículo precedente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1505/2026

Morón, 28 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23714/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-12057/22 D.E. – 9000-89571/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23714/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1505/2026

Ordenanza nº 23714/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 12.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Trejo Celia Nelva con D.N.I. Nº 5.613.414.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23714/2026.

* * *

DECRETO Nº 1506/2026

Morón, 28 de Julio de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23713/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio del año 2026, el expediente N° 4079-16666/22 D.E. – 9000-89567/26 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23713/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio del año 2026, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1506/2026
Ordenanza nº 23731/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 49B; Parcela: 4.
Artículo 2º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1º con la Sra. Fecha Griselda Valeria con D.N.I. Nº 25.260.016.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL Nº 23731/2026.

* * *

DECRETO Nº 1509/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, sus modificatorios, el Decreto N° 11/26, Decreto 263/26, Decreto 586/25, Decreto 585/25, Decreto 114/24, Decreto 1461/26, Decreto 335/25, Decreto 1448/13, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10743/19, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 11/26, se designó a partir del 02 de enero del año 2026, como Directora 48 hs. en la Dirección de Unidad Intendente, a la Sra. Venturi Lourdes Agostina (Legajo N° 308070/00).
Que por el Decreto N° 263/26, se designó a partir del 13 de febrero del año 2026, como Directora 48 hs. en la Dirección de Asesoría General, a la Sra. Fontana Ludmila (Legajo N° 223623/00).
Que por el Decreto N° 586/2025, se designó a partir del 15 de abril del año 2025, como Subsecretario 48 hs. en la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, al Sr. Maques Sebastián Pablo (Legajo N° 310501/00).
Que por el Decreto N° 585/2025, se designó a partir del 14 de abril del año 2025, como Subsecretaria 48 hs. en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, a la Sra. Strazzaboschi Silvina Maiten (Legajo N° 310500/00).
Que por el Decreto N° 114/2024, se designó a partir del 01 de febrero del año 2024, como Directora 48 hs. en la Dirección de Despacho, a la Sra. Puig Lilian Soledad (Legajo N° 251601/00).
Que por el Decreto N° 1461/2026, se designó a partir del 01 de julio del año 2026, como Subsecretario en la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria y Estadística, al Sr. Bessega Tadeo (Legajo N° 308657/00).
Que por el Decreto N° 335/2025, se designó a partir del 27 de febrero del año 2025, como Secretario 48 hs. en la Secretaría de Economía y Finanzas, al Sr. Napolitano Guido Adrián (Legajo N° 310316/00).
Que por el Decreto N° 1448/2013, se designó a partir del 01 de agosto del año 2013, como Subcontadora 40 hs. en la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Sra. Pavano Laura (Legajo N° 177612/00).
Que, por el Memorandum mencionado en el visto, se solicita incrementar a partir del día 01 de Julio de 2026 a 4.72 (cuatro con setenta y dos módulos) a las Sras. Venturi Lourdes Agostina (Legajo N° 308070/00) y Fontana Ludmila (Legajo N° 223623/00); a 13.17 (trece con diecisiete módulos) a los Sres. Maques Sebastián Pablo (Legajo N° 310501/00) y Strazzaboschi Maiten Silvina (Legajo N° 310500/00); a 7.02 (siete con dos módulos) a la Sra. Puig Lilian Soledad (Legajo N° 251601/00); a 5.22 (cinco con veintidós módulos) al Sr. Bessega Tadeo (Legajo N° 308657/00); a 14.6 (catorce con seis módulos) al Sr. Napolitano Guido Adrián (Legajo N° 310316/00) y a 9 (nueve módulos) a la Sra. Pavano Laura (Legajo N° 177612/00).
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Increméntese, a partir del día 1º de Julio del año 2026, la cantidad de Módulos por Función a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	MÓDULOS
30807000	VENTURI LOURDES AGOSTINA	DIRECTORA 48 HS.	4.72
22362300	FONTANA LUDMILA	DIRECTORA 48 HS.	4.72
31050100	MAQUES SEBASTIÁN PABLO	SUBSECRETARIO 48 HS.	13.17
31050000	STRAZZABOSCHI MAITEN SILVINA	SUBSECRETARIA 48 HS.	13.17
25160100	PUIG LILIAN SOLEDAD	DIRECTORA 48 HS.	7.02
30865700	BESSEGA TADEO	SUBSECRETARIO	5.22
31031600	NAPOLITANO GUIDO	SECRETARIO 48 HS.	14.6
17761200	PAVANO LAURA	SUBCONTADORA	9

* * *

DECRETO Nº 1511/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 489113/26, y
CONSIDERANDO:
Que la Directora de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, Sra. Santillán Mayra Soledad (Legajo N° 231823/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle al Director de Planificación y Seguimiento Presupuestario, Sr. Gramajo Sergio Daniel (Legajo N° 204345/00), la firma del despacho de la Dirección de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área, desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Santillán Mayra Soledad (Legajo N° 231823/00), quien revista en el cargo de Directora de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 20 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Gramajo Sergio Daniel (Legajo N° 204345/00) la firma del despacho de la Dirección de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, desde el día 20 de Julio del año 2026, hasta el día 26 de Julio del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1512/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto-Ley Nº 6769/58, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de las Municipalidades, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 335/25 D.E., el Decreto Nº 336/25 D.E., el Memorándum Nº 488912/26, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 335/25 fue designado el C.P. Guido Adrián Napolitano en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas.
Que mediante el Artículo 1º del Decreto Nº 336/25 se autorizó al C.P. Guido Adrián Napolitano a extender órdenes de compras, de pagos y cheques, que no excedan el monto establecido por el Artículo 183º del Decreto-Ley Nº 6769/58, debiendo suscribirlas/os juntamente con el Contador y/o Tesorero Municipal.
Que mediante el Artículo 2º del Decreto precitado, se autorizó al C.P. Guido Adrián Napolitano, a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los Artículos 133º y 151º del Decreto-Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que conforme lo previsto por los Artículos 133º, 151º, 156º y concordantes del Decreto-Ley Nº 6769/58, resulta necesario establecer un sistema ágil y eficiente, en el marco de la normativa vigente, para las adquisiciones y/o contrataciones que realice el Municipio.
Que conforme lo establecido según Artículo 181º inciso 3) del Decreto-Ley Nº 6769/58, resulta pertinente delegar en los Secretarios del Departamento Ejecutivo las adquisiciones, contrataciones y obras públicas con las excepciones establecidas en dicha norma.
Que a través del Memorándum citado en el Visto, el Secretario de Economía y Finanzas, con el aval de la Secretaria de Jefatura de Gabinete, solicita la autorización, a partir del día 1º de Agosto del año 2026, para el dictado de resoluciones para las compras y/o contrataciones encuadradas en el Artículo 156º del Decreto-Ley Nº 6769/58, cuando el monto exceda el establecido para la Compra Directa en el Artículo 151º del Decreto Ley citado y sus actualizaciones.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al C.P. Guido Adrián Napolitano (D.N.I. Nº 32.143.865) a partir del día 1º de Agosto del año 2026, que para las compras y/o contrataciones encuadradas en el Artículo 156º del Decreto Ley 6769/58, cuando el monto exceda el establecido para la compra directa en el Artículo 151º del Decreto Ley citado, al dictado de una Resolución en particular, en los términos del Artículo 3º del Decreto Nº 336/25.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Arian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1513/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 489122/26, y
CONSIDERANDO:
Que el Director de Planificación y Seguimiento Presupuestario, Sr. Gramajo Sergio Daniel (Legajo N° 204345/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle a la Directora de Imputación Presupuestaria, de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, Sra. Santillán Mayra Soledad (Legajo N° 231823/00), la firma del despacho de la Dirección de Planificación y Seguimiento Presupuestario, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área, desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria al Sr. Gramajo Sergio Daniel (Legajo N° 204345/00), quien revista en el cargo de Director de Planificación y Seguimiento Presupuestario, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 27 de Julio del año 2026 hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase a la Sra. Santillán Mayra Soledad (Legajo N° 231823/00) la firma del despacho de la Dirección de Planificación y Seguimiento Presupuestario, desde el día 27 de Julio del año 2026, hasta el día 02 de Agosto del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1514/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1022/26, Concurso de Precios Nº 109/26, segundo llamado, referente al servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas, solicitado por la Dirección de Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que en el caso del presente expediente, a fs. 17/19, obra el registro de invitados a cotizar y reporte de su envío.
Que como surge del acta de apertura a fs. 21, se ha presentado a cotizar la firma ARGAÑARAS JOSE ALEJANDRO.
Que atento a que en el primer llamado se ha presentado un único oferente, se procedió a efectuar un segundo llamado.
Que según consta en acta de apertura de fs. 38, se ha presentado a cotizar ARGAÑARAS JOSE ALEJANDRO.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el Artículo 156º inc. 5º, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1022/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 109/26 – Segundo Llamado – Expediente Nº 5000-1022/26, referente al servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas, solicitado por la Dirección de Administración Hospital de Morón, a la firma ARGAÑARAS JOSE ALEJANDRO (C.U.I.T. Nº 23-18354305-9), ítem Nº 1, en la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 14.700.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 2130.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1515/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13048/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 1975/25 D.E., se adjudicó la Licitación Pública Nº 05/2025, referente a la obra denominada “Construcción del SUM de la Comunidad – El Palomar”, a la firma Grupo Thor S.R.L.
Que mediante documentación adjunta y encontrándose en el plazo de ejecución, obra nota de pedido Nº 31 en donde la empresa adjudicataria manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de obra.
Que se acompaña para fundamentar la ampliación solicitada el correspondiente plan de trabajos y curva de inversión.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Dirección de Arquitectura, quienes consideran conveniente se reconozca una ampliación de cuarenta y cinco (45) días.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la ampliación del plazo de obra, referente a la Licitación Pública Nº 5/2025, denominada “Construcción del SUM de la Comunidad – El Palomar”, adjudicada a la firma Grupo Thor S.R.L., por el término de cuarenta y cinco (45) días, operando la finalización el próximo 28 de Agosto del año 2026.
ARTÍCULO 2°: Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión que como Anexo I forma parte íntegra del presente Decreto.
ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente el presente Decreto, a la firma Grupo Thor S.R.L.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Guillermo Pascuero – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1516/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 877/19 D.E., se aprobó la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las actuales necesidades operativas informadas por las áreas que lo integran, producto de un pormenorizado análisis por parte de las mismas.

Que deviene imperativo la priorización y planificación de las acciones de gobierno mediante una perspectiva abarcadora e interdisciplinaria, a los fines de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad en general, en todo su territorio y en todas las materias o áreas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 28 de Julio del año 2026.
ARTÍCULO 2°: Crease la Subsecretaría de Policía Municipal, la que tendrá a su cargo las misiones y funciones que se detallan en el Anexo I.
ARTÍCULO 3°: Crease la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Policía Municipal la que tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo I.
ARTÍCULO 4°: Crease la Dirección Territorial Morón Norte, dependiente de la Subsecretaria de Policía Municipal la que tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 1.
ARTÍCULO 5°: Crease la Dirección Territorial Morón Sur, dependiente de la
Subsecretaria de Policía Municipal la que tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 1.
ARTÍCULO 6°: Crease la Dirección Territorial Haedo, dependiente de la
Subsecretaria de Policía Municipal la que tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 1.
ARTÍCULO 7°: Crease la Dirección Territorial Castelar, dependiente de la
Subsecretaria de Policía Municipal la que tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 1.
ARTÍCULO 8°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Seguridad Ciudadana y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 9°: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Damian Cardoso – Dra. Estefania Franco

* * *

ANEXO I

A.1.7.- SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
1.7.1.- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OPERACIONES Y ESTRATÉGIAS
1.7.1.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
1.7.1.1.1.- Coordinación Administrativa
1.7.1.1.2.- Coordinación Operativa
1.7.1.1.3.- Coordinación de Informática
1.7.1.1.4.- Coordinación de Monitoreo y Sistemas Aplicativos
1.7.1.1.5.- Coordinación de Políticas de Seguridad de la Información
1.7.1.2.- DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y VIOLENCIAS
1.7.1.2.1.- Coordinación de Articulación y Despacho
1.7.1.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA CRIMINAL
1.7.1.4.- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
1.7.2.- SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
1.7.2.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
1.7.2.1.1.- Coordinación de Prevención Social del Delito y la Violencia
1.7.2.1.2.- Coordinación de Protección Ciudadana
1.7.2.1.3.- Coordinación de Flota y Logística
1.7.2.1.4.- Coordinación de Comunicaciones para Seguridad
1.7.2.1.5.- Departamento de Administración General
1.7.2.1.5.1.- División de Administraciones de Cuentas
1.7.2.1.6.- División Mesa de Entradas General
1.7.3.- SUBSECRETARÍA DE ENLACE Y EJECUCIÓN
1.7.3.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y CONTENCIÓN A LA VÍCTIMA
1.7.3.1.1.- Coordinación de Programa de Atención a la Víctima
1.7.3.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
1.7.3.2.1.- Coordinación de Programa de Participación en Políticas de Seguridad
1.7.4.- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
1.7.4.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
1.7.5.- SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL
1.7.5.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1.7.5.2.- DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
1.7.6.- SUBSECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD
1.7.7.- SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y VIGILANCIA INTERNA
1.7.7.1.- Coordinación de Vigilancia Interna
1.7.7.1.1.- Departamento de Vigilancia Interna
1.7.7.2.- Coordinación de Defensa Civil
1.7.7.2.1.- Unidad Guardias
1.7.7.2.2.- Unidad Operativa
1.7.8.- SUBSECRETARIA DE POLICIA MUNICIPAL
1.7.8.1.- Dirección de Formación y Desarrollo Profesional
1.7.8.1.1.- Departamento de Logística y Equipamiento
1.7.8.1.2.- Departamento de Comunicaciones y Registro
1.7.8.2.- Dirección Territorial Morón Norte
1.7.8.3.- Dirección Territorial Morón Sur
1.7.8.4.- Dirección Territorial Castelar
1.7.8.5.-Direcicon Territorial Haedo

* * *

DECRETO Nº 1517/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 1458/26, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1458/26 se designó al Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. N° 25.529.208) en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Carrizo Marcelo Adrián en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, a partir del día 28 de Julio del año 2026, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. N° 25.529.208), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Director General de Prevención y Participación Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Enlace y Ejecución, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1518/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Policía Municipal constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.

Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría de Policía Municipal, es el Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. N° 25.529.208), razón por la cual corresponde que sea designado en el respectivo cargo, a partir del día 28 de Julio del año 2026.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Carrizo Marcelo Adrián (D.N.I. Nº 25.529.208), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Subsecretario de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1519/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley provincial N.º 12.154 de Seguridad Pública; la Ley provincial N.º 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto-Ley N.º 6.769/58 —Ley Orgánica de las Municipalidades—, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13783/26, y

CONSIDERANDO:

Que la prevención de violencias, conflictos, riesgos urbanos y hechos que afectan la convivencia exige una presencia municipal profesional, territorial, próxima, visible, evaluable y sometida a reglas claras de actuación.

Que la seguridad pública en sentido estricto y la organización de las Policías de la Provincia corresponden a la Provincia de Buenos Aires, por lo cual el Municipio no puede conferir estado policial, crear una fuerza integrante del sistema policial provincial ni asumir funciones generales de investigación criminal o policía judicial.

Que esa reserva no elimina las competencias municipales para administrar intereses y servicios locales, ejercer policía administrativa en las materias atribuidas, proteger bienes y actividades municipales, ordenar el tránsito, asistir en emergencias, prevenir riesgos, cuidar el espacio público y organizar sus propios recursos humanos y materiales.

Que los artículos 190 y concordantes de la Constitución provincial reconocen la administración municipal de los intereses y servicios locales, y los artículos 107 y 108 del Decreto-Ley N.º 6.769/58 atribuyen al Departamento Ejecutivo la administración general, ejecución de ordenanzas, dirección del personal y adopción de medidas preventivas dentro de su competencia.

Que, en ejercicio de esas atribuciones, el Departamento Ejecutivo puede reorganizar áreas internas, crear direcciones, departamentos, coordinaciones, divisiones y jefaturas dentro de una secretaría existente, distribuir funciones, reasignar personal y reestructurar créditos conforme al régimen presupuestario, sin crear por decreto competencias reservadas a ley u ordenanza ni gastos sin financiamiento.

Que corresponde crear un programa permanente dentro de la Administración central, cuya denominación “Policía Municipal de Morón” identifica pública y operativamente a su cuerpo preventivo, sin alterar su naturaleza civil y administrativa ni ampliar por el nombre las facultades reconocidas por las leyes.

Que el personal municipal no será auxiliar ordinario de fiscales o jueces y canalizará las comunicaciones operativas relativas a delitos mediante el Centro de Operaciones Municipal, el Sistema de Atención de Emergencias 911 o la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de responder institucionalmente a requerimientos legalmente emitidos y de comparecer como testigo cuando corresponda.

Que la aprehensión prevista por el artículo 156 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires constituye una facultad excepcional, limitada a los supuestos expresamente establecidos por esa norma, y exige la entrega inmediata de la persona a la autoridad judicial o policial competente, trato digno y mínima restricción.

Que el uso de fuerza sólo puede admitirse en situaciones legalmente justificadas para proteger de forma inmediata la vida o integridad, impedir una agresión actual, evitar una autolesión grave, separar contendientes o materializar una aprehensión excepcional, bajo necesidad, proporcionalidad, gradualidad, mínima intervención, asistencia y rendición de cuentas.

Que ningún elemento menos letal puede incorporarse por una autorización genérica: cada dispositivo requiere clasificación legal, evaluación técnica y médica, protocolo propio, capacitación y certificación individual, trazabilidad, control sanitario y revisión de cada empleo.

Que el Municipio no proveerá armas de fuego, no exigirá su portación y no reconocerá en el vínculo municipal habilitación derivada del retiro de una fuerza, quedando toda autorización personal sometida a la normativa nacional y a las decisiones específicas que correspondan.

Que el cuerpo operativo podrá integrarse tanto con personal civil como con personal retirado de fuerzas policiales, de seguridad, militares o instituciones de características similares, sin que la pertenencia o experiencia previa genere derecho automático de ingreso, reconocimiento de jerarquías o traslado de las facultades propias de la institución de origen.

Que las personas civiles y el personal retirado deberán cumplir requisitos comunes de idoneidad, antecedentes, aptitud psicofísica y psicológica, integridad, formación, evaluación y adaptación al modelo municipal de prevención, proximidad, protección comunitaria y convivencia ciudadana.

Que las características de cada categoría requieren trayectos formativos diferenciados, correspondiendo al personal civil una formación inicial integral no inferior a nueve meses y al personal retirado una formación de reconversión no inferior a cuatro meses, sin perjuicio de las extensiones, módulos complementarios y prácticas adicionales que puedan establecerse.

Que corresponde aprobar una regulación integral que permita una política municipal activa y eficaz de prevención, proximidad y protección comunitaria, sin invadir las competencias provinciales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase, en el ámbito de la Secretaría municipal competente en seguridad ciudadana, el

PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROXIMIDAD, PROTECCIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de carácter permanente, cuyo cuerpo operativo se denominará institucional y públicamente "POLICÍA MUNICIPAL DE MORÓN", en adelante "el Programa" o "la Policía Municipal". El Programa es una organización civil, administrativa, jerarquizada, profesional y preventiva integrada a la Administración central municipal. Carece de personalidad jurídica, autarquía y estado policial. Su denominación no crea competencias ni privilegios y sólo podrá interpretarse dentro de las facultades municipales expresamente reguladas.
ARTÍCULO 2º: Establécese la reglamentación del Programa Municipal Integral de Prevención, Proximidad, Protección Comunitaria y Convivencia Ciudadana, conforme lo establecido en el Anexo I del presente Decreto.
ARTÍCULO 3º: El Programa tiene por objeto organizar y fortalecer la prevención situacional y comunitaria, la proximidad, la presencia territorial, el cuidado de personas, bienes, servicios, actividades y espacios municipales, la convivencia ciudadana, el cumplimiento de normas locales, la primera respuesta asistencial, la reducción de riesgos y la articulación de los servicios municipales.
ARTÍCULO 4º: Los gastos se atenderán con las partidas asignadas a la Secretaría competente en el Presupuesto vigente. Facúltase a la Secretaría de Economía y Finanzas a efectuar las reestructuraciones permitidas dentro del total aprobado y a realizar las comunicaciones al Honorable Concejo Deliberante que correspondan.
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.
ARTÍCULO 6º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Seguridad Ciudadana y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Damian Cardoso – Dra. Estefania Franco

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1520/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 2282/21, y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 2º del Decreto Nº 2282/21, se designó a la Sra. Mariela Alejandra Pérez (D.N.I. Nº 22.988.770), a partir del día 13 de Diciembre del año 2021, en el cargo de Asesor III, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Mariela Alejandra Pérez en el cargo de Asesor III, a partir del día 28 de Julio del año 2026, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Mariela Alejandra Pérez (D.N.I. Nº 22.988.770), a partir del día 28 de Julio del año 2026, en el cargo de Asesor III, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO Nº 1521/2026

Morón, 30 de Julio de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10180/26, y
CONSIDERANDO:
Que el 31 de Diciembre del año 2024 operó el cierre contable de ese ejercicio.
Que al 31 de Diciembre del año 2025, fue comprometido y no devengado el Expediente Nº 5000-2164/24, según Decreto Nº 125/2025, relacionado con el servicio de exhibición publicitaria, instrumentado conforme lo dispone el Decreto 2980/00, disposiciones de administración de los recursos financieros y reales en el ámbito municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el Art. 42º del Decreto Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2024 y no se devengaron en el mismo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Afectase al ejercicio 2026 el compromiso que se indica que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2024 según Decreto Nº 197/2026, a los créditos pertinentes del presente ejercicio, conforme el siguiente detalle:

Reg. Comp.	Expediente	Número	Proveedor	Saldo a reimputar
7589	5000-2164/24	3939	Via Wall S.A.	2.350.000.00
				2.350.000.00

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO Nº 1522/2026

Morón, 30 de Julio de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13753/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Productivo solicita la declaración de interés municipal a la "Misión Comercial e Institucional" a las Provincias de Neuquén, Río Negro y Zona de Influencia Vaca Muerta, prevista para los días 25, 26 y 27 de Agosto del corriente año.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Municipal a la "Misión Comercial e Institucional", a las Provincias de

Neuquén, Río Negro y Zona de Influencia Vaca Muerta, prevista para los días 25, 26 y 27 de Agosto del corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Santiago Muñiz por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL con 00/100 ($ 1.570.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110125000, categoría programática 16.05.00, partida presupuestaria 3.7.2.0 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 067/2026

Morón, 16 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 53/2026, tramitada por Expte. Nº 1006/2026, referente al servicio de recolección de residuos patológicos solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: SOMA S.A., INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C.F., DESLER S.A. y HABITAT ECOLÓGICO S.A..
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: HABITAT ECOLÓGICO S.A. y DESLER S.A..
Que de acuerdo a la nota emitida por la Dirección Gestión de Procesos de Compras y suscripta por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Salud, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: HABITAT ECOLÓGICO S.A..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 53/2026, tramitada por Expte. Nº1006/2026, referente al servicio de recolección de residuos patológicos solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor: HABITAT ECOLÓGICO S.A. el ítem 1 en la suma total de pesos ciento siete millones ($107.000.000.-). El total de la presente asciende a la suma total de pesos ciento siete millones ($107.000.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2132.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Susana Morvillo – Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 068/2026

Morón, 24 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 51/2026, tramitada por Expte. Nº 1005/2026, referente a la adquisición de carnes y embutidos solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: GOMEZ GONZALEZ MATIAS, PANIFICADORA JOSE C. PAZ S.A, AMADEI WALTER DAMIAN, DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. y STATE GRID ARGENTINA S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: PANIFICADORA JOSE C. PAZ S.A, DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. y AMADEI WALTER DAMIAN,
Que de acuerdo a la nota emitida por la Dirección Gestión de Procesos de Compras y suscripta por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Salud, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la de PANIFICADORA JOSE C. PAZ S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 51/2026, tramitada por Expte. Nº1005/2026, referente a la adquisición de carnes y embutidos solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor: PANIFICADORA JOSE C. PAZ S.A. la totalidad de los ítems en la suma total de $ 92.585.840.- (Pesos noventa y dos millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2069 , 2206 y 2279.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Facundo Javier Martinez – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 069/2026

Morón, 24 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 52/2026, tramitada por Expte. Nº 869/2026, referente a la adquisición de botines y ropa de trabajo solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: IBAÑEZ KARINA ELIZABETH, ATO GROUP S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., BOGADO IGNACIO JAVIER y TONIETTI ADRIAN EMANUEL.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: SILVANA PISOLI, INTEGRAL KA S.A., GENNARO S.R.L., ESTEBAN GUAHNON, GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L. y GRUPO FAVA & CO S.R.L.
Que de acuerdo a la nota emitida por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: INTEGRAL KA S.A., GENNARO S.R.L. y GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 52/2026, tramitada por Expte. Nº 869/2026, referente a la adquisición de botines y ropa de trabajo solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los proveedores: INTEGRAL KA S.A. el ítem 1 en la suma total de pesos veintiséis millones quinientos nueve mil quinientos ($26.509.500.-), GENNARO S.R.L. el ítem 2 en la suma total de pesos doce millones seiscientos noventa y tres mil setecientos treinta y cinco ($12.693.735.-) y GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L. el ítem 3 en la suma total de pesos veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ($20.448.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco ($59.651.235.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2100.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Facundo Javier Martinez – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 070/2026

Morón, 29 de Julio de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 56/2026, tramitada por Expte. Nº 887/26, referente al servicio de esterilización de material hospitalario solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: INDUSTRIAS HOGNER S.A.C.I.F.y A., BACK S.A., ASISTHOS S.R.L. y STERI-LAB S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: STERI-LAB S.R.L. y ASISTHOS S.R.L.
Que según nota emitida por la Dirección de Gestión de Procesos de Compras dependiente de la Secretaría de Salud, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: ASISTHOS S.R.L..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 56/2026, tramitada por Expte. Nº 887/2026, referente al servicio de esterilización de material hospitalario al proveedor: ASISTHOS S.R.L. el ítem 1 en la suma total de pesos ochenta y cinco millones ($85.000.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ochenta y cinco millones ($85.000.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1743.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Facundo Javier Martinez – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION Nº 071/2026

Morón, 31 de Julio de 2026

Visto;
La solicitud efectuada por las Sras. LILIANA VECCHIO KRITZELFELD y LETICIA VECCHIO KRITZELFELD, mediante Expediente N.º 4079-17023/25-0 y Expediente Adjunto N.º 4079-17023/25-1, referida al reclamo formulado con motivo de la obra ejecutada sobre la vereda frentista al inmueble sito en calle Intendente Agüero N.º 636 de la localidad y Partido de Morón, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N.º 11.654, y;
Considerando;
Que las reclamantes se presentan, según consta en las presentes actuaciones, manifestando que, como consecuencia de la ejecución de la obra pública realizada sobre la vereda frentista a su inmueble, se habría eliminado o cubierto un escalón o umbral preexistente en el acceso a la propiedad.
Que sostienen que dicha modificación habría afectado la protección del inmueble frente al eventual ingreso de agua, humedad, suciedad y otros perjuicios, solicitando el restablecimiento del escalón o umbral existente con anterioridad a la ejecución de los trabajos.
Que asimismo cuestionan el informe técnico inicial obrante a fojas 10/12, denuncian hechos nuevos, acompañan referencias fotográficas e imágenes históricas del lugar y reiteran el reclamo formulado.
Que, a fin de esclarecer los extremos invocados, tomó intervención la Dirección de Redes de Infraestructura, dependencia que produjo el informe técnico ampliatorio obrante a fojas 26.
Que del referido informe surge que, mediante el análisis de imágenes históricas, pudo verificarse la existencia previa de un desnivel o umbral de aproximadamente dos (2) centímetros en el acceso al inmueble, así como su posterior eliminación durante la ejecución de la obra.

Que asimismo se informó que entre el nivel del acceso al inmueble y la línea de cordón existe una diferencia aproximada de treinta (30) centímetros, verificándose una pendiente suficiente para permitir el normal escurrimiento de las aguas superficiales hacia la calzada.
Que también se constató que tanto la vereda como el pavimento se encuentran en buen estado de conservación, sin advertirse acumulaciones de agua, deficiencias en el escurrimiento superficial ni otras circunstancias objetivas que permitan concluir que exista un funcionamiento hidráulico inadecuado.
Que, en consecuencia, si bien se encuentra acreditada la modificación material denunciada respecto del pequeño desnivel o umbral preexistente, dicha circunstancia no resulta suficiente, por sí sola, para tener por configurado el daño.
Que para la procedencia del reclamo resulta indispensable acreditar la existencia de un daño cierto, concreto, actual y subsistente, como así también el nexo causal adecuado entre dicho perjuicio y la actuación administrativa que se pretende atribuir al Municipio.
Que de las constancias obrantes en las actuaciones no surge acreditada la existencia de inundaciones, filtraciones, humedades, deterioros estructurales, daños materiales, pérdida de valor del inmueble ni cualquier otro perjuicio efectivo derivado de la eliminación del referido desnivel.
Que tampoco se han acompañado informes técnicos, pericias, presupuestos de reparación, comprobantes de gastos ni demás elementos objetivos que permitan tener por acreditada la existencia y entidad de los daños invocados.
Que los artículos 1726 y 1736 del Código Civil y Comercial de la Nación establecen que sólo son resarcibles los daños que guarden una adecuada relación de causalidad con el hecho que los produce, correspondiendo a quien los invoca acreditar la existencia de dicho presupuesto.
Que es doctrina recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que el derecho no impone al autor de un acto la obligación de responder por todas las consecuencias que de cualquier modo hayan derivado de él, siendo necesario acreditar, además de la existencia del daño, el respectivo nexo causal (SCBA, Ac. 42.358).
Que cuando no existen algunos de los presupuestos de la responsabilidad, como ocurre en el caso de autos, el daño invocado no resulta indemnizable.
Que es necesario establecer que entre el daño alegado y la conducta estatal debe existir una relación directa e inmediata de causa a efecto, denominada relación de causalidad, la cual constituye un presupuesto indispensable de la responsabilidad del Estado.
Que así ha dicho la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala II, en autos "Astilleros Hernán Cortés S.A.", de fecha 5 de julio de 1988 (ED 131-466), que: "El daño constituye un elemento de la responsabilidad, por donde resulta indispensable que exista y que sea acreditado por quien lo invoca. Es preciso, además, que haya relación causal entre el perjuicio y la conducta estatal, y que aquél pueda ser jurídicamente imputado al Estado."
Que, conforme los informes técnicos incorporados a las actuaciones, no se verificaron inconvenientes en el escurrimiento de las aguas, deficiencias en la pendiente de la vereda ni otras circunstancias objetivas que permitan establecer la existencia de un perjuicio actual derivado de la eliminación del desnivel mencionado.
Que, por lo tanto, aun cuando se encuentra acreditada la eliminación del pequeño umbral preexistente, no se ha demostrado que dicha circunstancia haya ocasionado un daño cierto, concreto y actual, ni que exista una relación causal adecuada entre la modificación efectuada y los perjuicios invocados por las reclamantes.
Que las conclusiones emanadas de la Dirección de Redes de Infraestructura, plasmadas en el informe técnico inicial y en su ampliación obrantes en las presentes actuaciones, conjuntamente con el Dictamen N.° 1164/2026 de la Subsecretaría de Asuntos Legales, permiten concluir que no se encuentran acreditados un daño cierto, concreto y actual ni el correspondiente nexo causal que habiliten la procedencia del reclamo, por lo que corresponde su rechazo.
Por ello;

LA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Rechazar el reclamo formulado por las Sras. LILIANA VECCHIO KRITZELFELD y LETICIA VECCHIO KRITZELFELD, tramitado mediante Expediente N.º 4079-17023/25-0 y Expediente Adjunto N.º 4079-17023/25-1, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 2.º: Regístrese. Notifíquese.

Dra. Estefania Franco

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 226/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, que teniendo en cuenta el estado de las escuelas públicas del distrito, tanto provinciales como municipales, informe:

1. Sumas recibidas de la Provincia de Buenos Aires destinadas al Fondo Educativo hasta el día de la fecha.
2. Estado de la obra en la EP 3 a cargo del Municipio detallando motivos por los que la obra está paralizada, si recibió los fondos de la Provincia de Buenos Aires en tiempo y forma y si pagó a los contratistas en tiempo y forma.
3. Si recibió reclamos del Consejo Escolar de Morón al respecto.
4. Situación del Jardín de Infantes Municipal Nº 1 detallando:
   - Si el mismo fue objeto de robos en el transcurso del último año, detallando los daños y pérdidas sufridos.
   - Si los daños y pérdidas fueron reparados.

De ser así, qué medidas de seguridad se tomaron.

5. Si atento la quita de fondos destinados al encendido de estufas del distrito realizada por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires tienen previsto medidas de apoyo para garantizar el correcto encendido de las mismas en todas las escuelas públicas del distrito.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón”.
REGISTRADA BAJO EL Nº 226/2026

* * *

RESOLUCION Nº 227/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la presente, informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente, respecto de la publicidad oficial contratada por adjudicación por compra directa N° 391/26 -en-los términos del art. 156 inc. 4° del Dec. Ley 6769/58-con la empresa NINJA CONTENIDOS SRL.
1. Contrataciones vigentes y ejecutadas: desde el 1º de febrero de 2026 a la fecha, número de expediente, fecha de inicio y fin, monto total contratado.

2. Objeto y pauta publicitaria: detalle Integro del contenido de campañas, medios y plataformas utilizadas, piezas gráficas/audiovisuales (incluidos sus objetos y vinculación con el interés general moronense), duración y alcance territorial.
3. Criterio de selección: fundamentación de la elección de la empresa Ninja Contenidos SRL para la adjudicación por compra directa.
4. Ejecución de pagos: monto efectivamente pagado, con detalle de la's orden/es emitida/s por la Contaduría General Municipal, fechas de pago y, estado de las facturas pendientes.
5. Objetivos de comunicación: metas, indicadores de cumplimiento y evaluación del impacto de cada campaña.
6. Cumplimiento normativo: acreditación de inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio y el cumplimiento de obligaciones fiscales.
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá remitir copia certificada de los expedieetes administrativos, contratos, órdenes de compra, facturas y comprobantes de pago vinculados a los HONDA LE CO puntos anteriores.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 227/2026

* * *

RESOLUCION Nº 228/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89329/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el Informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 227/2026

* * *

RESOLUCION Nº 229/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 85348/23 H.C.D. - 4079-17227/23 D.E. para que, a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el Informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 229/2026

* * *

RESOLUCION Nº 230/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89260/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el Informe socioeconómico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 230/2026

* * *

RESOLUCION Nº 231/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89441/26 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 231/2026

* * *

RESOLUCION Nº 232/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87902/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 232/2026

* * *

RESOLUCION Nº 233/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86655/24 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 233/2026

* * *

RESOLUCION Nº 234/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88598/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 234/2026

* * *

RESOLUCION Nº 235/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88736/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 235/2026

* * *

RESOLUCION Nº 236/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88733/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 236/2026

* * *

RESOLUCION Nº 237/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88735/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 237/2026

* * *

RESOLUCION Nº 238/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88791/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 238/2026

* * *

RESOLUCION Nº 239/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88731/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 239/2026

* * *

RESOLUCION Nº 240/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88788/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 240/2026

* * *

RESOLUCION Nº 241/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88819/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 241/2026

* * *

RESOLUCION Nº 242/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88737/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 242/2026

* * *

RESOLUCION Nº 243/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88732/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 243/2026

* * *

RESOLUCION Nº 244/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88837/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 244/2026

* * *

RESOLUCION Nº 245/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88822/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 245/2026

* * *

RESOLUCION Nº 246/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88792/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 246/2026

* * *

RESOLUCION Nº 247/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88790/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 247/2026

* * *

RESOLUCION Nº 248/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88785/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 248/2026

* * *

RESOLUCION Nº 249/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88582/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 249/2026

* * *

RESOLUCION Nº 250/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88589/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 250/2026

* * *

RESOLUCION Nº 251/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88583/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 251/2026

* * *

RESOLUCION Nº 252/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88597/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 252/2026

* * *

RESOLUCION Nº 253/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88695/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 253/2026

* * *

RESOLUCION Nº 254/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88696/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 254/2026

* * *

RESOLUCION Nº 255/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88586/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 255/2026

* * *

RESOLUCION Nº 256/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88588/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 256/2026

* * *

RESOLUCION Nº 257/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88700/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 257/2026

* * *

RESOLUCION Nº 258/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88729/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 258/2026

* * *

RESOLUCION Nº 259/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88709/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 259/2026

* * *

RESOLUCION Nº 260/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88564/25 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 260/2026

* * *

RESOLUCION Nº 261/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88552/25 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 261/2026

* * *

RESOLUCION Nº 262/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88708/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 262/2026

* * *

RESOLUCION Nº 263/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88838/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 263/2026

* * *

RESOLUCION Nº 264/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88721/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 264/2026

* * *

RESOLUCION Nº 265/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88844/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 265/2026

* * *

RESOLUCION Nº 266/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88787/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 266/2026

* * *

RESOLUCION Nº 267/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88836/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 267/2026

* * *

RESOLUCION Nº 268/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88812/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 268/2026

* * *

RESOLUCION Nº 269/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88546/25 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 269/2026

* * *

RESOLUCION Nº 270/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88551/25 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 270/2026

* * *

RESOLUCION Nº 271/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88710/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 271/2026

* * *

RESOLUCION Nº 272/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88820/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 272/2026

* * *

RESOLUCION Nº 273/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88280/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 273/2026

* * *

RESOLUCION Nº 274/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88201/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 274/2026

* * *

RESOLUCION Nº 275/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88207/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de

lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 275/2026

* * *

RESOLUCION Nº 276/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88278/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 276/2026

* * *

RESOLUCION Nº 277/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88178/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 277/2026

* * *

RESOLUCION Nº 278/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88230/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 278/2026

* * *

RESOLUCION Nº 279/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88174/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 279/2026

* * *

RESOLUCION Nº 280/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88197/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 280/2026

* * *

RESOLUCION Nº 281/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88381/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 281/2026

* * *

RESOLUCION Nº 282/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88276/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 282/2026

* * *

RESOLUCION Nº 283/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88212/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 283/2026

* * *

RESOLUCION Nº 284/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88360/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 284/2026

* * *

RESOLUCION Nº 285/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88361/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 285/2026

* * *

RESOLUCION Nº 286/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88231/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 286/2026

* * *

RESOLUCION Nº 287/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88232/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 287/2026

* * *

RESOLUCION Nº 288/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88229/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 288/2026

* * *

RESOLUCION Nº 289/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88279/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 289/2026

* * *

RESOLUCION Nº 290/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88661/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 290/2026

* * *

RESOLUCION Nº 291/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88714/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 291/2026

* * *

RESOLUCION Nº 292/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88751/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 292/2026

* * *

RESOLUCION Nº 293/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88716/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 293/2026

* * *

RESOLUCION Nº 294/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88743/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 294/2026

* * *

RESOLUCION Nº 295/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88748/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 295/2026

* * *

RESOLUCION Nº 296/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88658/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 296/2026

* * *

RESOLUCION Nº 297/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88712/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 297/2026

* * *

RESOLUCION Nº 298/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88652/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 298/2026

* * *

RESOLUCION Nº 299/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88657/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 299/2026

* * *

RESOLUCION Nº 300/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88651/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 300/2026

* * *

RESOLUCION Nº 301/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88717/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 301/2026

* * *

RESOLUCION Nº 302/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88660/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 302/2026

* * *

RESOLUCION Nº 303/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89341/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 303/2026

* * *

RESOLUCION Nº 304/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89233/26 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes analícen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 304/2026

* * *

RESOLUCION Nº 305/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89654/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes evalúen lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 305/2026

* * *

RESOLUCION Nº 306/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89657/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el informe socio económico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 306/2026

* * *

RESOLUCION Nº 307/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88429/25 H.C.D. - 4079-16462/25 D.E., para que a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el informe de libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 307/2026

* * *

RESOLUCION Nº 308/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88813/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 308/2026

* * *

RESOLUCION Nº 309/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88734/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 309/2026

* * *

RESOLUCION Nº 310/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88720/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 310/2026

* * *

RESOLUCION Nº 311/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88786/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 311/2026

* * *

RESOLUCION Nº 312/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88707/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 312/2026

* * *

RESOLUCION Nº 313/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88711/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 313/2026

* * *

RESOLUCION Nº 314/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88587/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 314/2026

* * *

RESOLUCION Nº 315/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88825/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 315/2026

* * *

RESOLUCION Nº 316/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88555/25 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 316/2026

* * *

RESOLUCION Nº 317/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88728/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 317/2026

* * *

RESOLUCION Nº 318/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88730/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 318/2026

* * *

RESOLUCION Nº 319/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88824/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 319/2026

* * *

RESOLUCION Nº 320/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88789/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 320/2026

* * *

RESOLUCION Nº 321/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88704/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 321/2026

* * *

RESOLUCION Nº 322/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88701/26 H.C.D., para que a través de las áreas que correspondan analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 322/2026

* * *

RESOLUCION Nº 323/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88210/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 323/2026

* * *

RESOLUCION Nº 324/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88043/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 324/2026

* * *

RESOLUCION Nº 325/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88250/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 325/2026

* * *

RESOLUCION Nº 326/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88319/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 325/2026

* * *

RESOLUCION Nº 327/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88302/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 327/2026

* * *

RESOLUCION Nº 328/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88320/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 328/2026

* * *

RESOLUCION Nº 329/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88181/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 329/2026

* * *

RESOLUCION Nº 330/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88355/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 330/2026

* * *

RESOLUCION Nº 331/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88047/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 331/2026

* * *

RESOLUCION Nº 332/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88116/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 332/2026

* * *

RESOLUCION Nº 333/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88180/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 333/2026

* * *

RESOLUCION Nº 334/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88179/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 334/2026

* * *

RESOLUCION Nº 335/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88309/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 335/2026

* * *

RESOLUCION Nº 336/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88982/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 336/2026

* * *

RESOLUCION Nº 337/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88659/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 337/2026

* * *

RESOLUCION Nº 338/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88749/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.

Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 338/2026

* * *

RESOLUCION Nº 339/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88793/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 339/2026

* * *

RESOLUCION Nº 340/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88794/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 340/2026

* * *

RESOLUCION Nº 341/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88656/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 341/2026

* * *

RESOLUCION Nº 342/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88653/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 342/2026

* * *

RESOLUCION Nº 343/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88654/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 343/2026

* * *

RESOLUCION Nº 344/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88715/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 344/2026

* * *

RESOLUCION Nº 345/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88713/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 345/2026

* * *

RESOLUCION Nº 346/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88524/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 346/2026

* * *

RESOLUCION Nº 347/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88752/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 347/2026

* * *

RESOLUCION Nº 348/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88747/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 348/2026

* * *

RESOLUCION Nº 349/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88746/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 349/2026

* * *

RESOLUCION Nº 350/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88745/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 350/2026

* * *

RESOLUCION Nº 351/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88753/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 351/2026

* * *

RESOLUCION Nº 352/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89164/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 352/2026

* * *

RESOLUCION Nº 353/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89159/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 353/2026

* * *

RESOLUCION Nº 354/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89165/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 354/2026

* * *

RESOLUCION Nº 355/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88852/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 355/2026

* * *

RESOLUCION Nº 356/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88485/25 H.C.D. para que, a través de las áreas del Instituto Histórico emitan opinión de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 356/2026

* * *

RESOLUCION Nº 357/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. 88517/25 H.C.D. 4079-15623/25 -0 D.E. V Cuerpos, referente al proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, a fin de que, por las áreas competentes, tome intervención y evalúe la necesidad de efectuar las adecuaciones que estime pertinentes con carácter previo a su tratamiento por éste Honorable Concejo Deliberante, remitiendo antes de los 30 días hábiles siguientes, posteriormente las actuaciones para la prosecución del trámite legislativo correspondiente.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 357/2026

* * *

RESOLUCION Nº 358/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su beneplácito a la sentencia del 28 de Abril de 2026 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín, que condenó a Julio César Leston, Juan Carlos Herrera, Juan José Zyska y Ernesto Rafael Lynch a 25 años de prisión, la exoneración de la fuerza y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por considerarlos penalmente responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el circuito represivo de la subzona 16 zona oeste contra 133 víctimas.
Artículo 2º: Reconózcanse los testimonios brindados por los sobrevivientes, vecinos de Morón, como así el testimonio de las mujeres secuestradas que pasaron por centros clandestinos de detención que funcionaron en nuestro distrito, cuyo aporte fue determinante para el esclarecimiento de los hechos, obtención de justicia y la visibilización de la violencia sexual y obstétrica como crímenes de lesa humanidad cometidos en contexto de violencia de género.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Provincial por la Memoria y a los Organismos de Derechos Humanos de la zona oeste.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Provincial por la Memoria y a los Organismos de Derechos Humanos de la zona oeste.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 358/2026

* * *

RESOLUCION Nº 359/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89762/26 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes solicitar se incorpore el informe socio económico y libre deuda. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 359/2026

* * *

RESOLUCION Nº 360/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88045/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 360/2026

* * *

RESOLUCION Nº 361/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88109/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 361/2026

* * *

RESOLUCION Nº 362/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88118/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 362/2026

* * *

RESOLUCION Nº 363/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89344/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 363/2026

* * *

RESOLUCION Nº 364/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89345/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 364/2026

* * *

RESOLUCION Nº 365/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89327/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 365/2026

* * *

RESOLUCION Nº 366/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89346/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 366/2026

* * *

RESOLUCION Nº 367/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89380/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 367/2026

* * *

RESOLUCION Nº 368/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89360/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 368/2026

* * *

RESOLUCION Nº 369/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89353/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 369/2026

* * *

RESOLUCION Nº 370/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89347/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 370/2026

* * *

RESOLUCION Nº 371/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89351/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 371/2026

* * *

RESOLUCION Nº 372/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89354/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 372/2026

* * *

RESOLUCION Nº 373/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89378/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 373/2026

* * *

RESOLUCION Nº 374/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88263/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 374/2026

* * *

RESOLUCION Nº 375/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88171/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 375/2026

* * *

RESOLUCION Nº 376/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88224/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 376/2026

* * *

RESOLUCION Nº 377/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89379/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 377/2026

* * *

RESOLUCION Nº 378/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89362/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 378/2026

* * *

RESOLUCION Nº 379/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88261/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 379/2026

* * *

RESOLUCION Nº 380/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88040/25 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 380/2026

* * *

RESOLUCION Nº 381/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89396/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 381/2026

* * *

RESOLUCION Nº 382/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89337/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 382/2026

* * *

RESOLUCION Nº 383/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89390/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 383/2026

* * *

RESOLUCION Nº 384/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89335/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 384/2026

* * *

RESOLUCION Nº 385/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89391/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 385/2026

* * *

RESOLUCION Nº 386/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89397/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 386/2026

* * *

RESOLUCION Nº 387/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89318/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 387/2026

* * *

RESOLUCION Nº 388/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89332/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 388/2026

* * *

RESOLUCION Nº 389/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89336/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 389/2026

* * *

RESOLUCION Nº 390/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89317/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 390/2026

* * *

RESOLUCION Nº 391/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89331/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 391/2026

* * *

RESOLUCION Nº 392/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89342/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que

correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 392/2026

* * *

RESOLUCION Nº 393/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89333/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 393/2026

* * *

RESOLUCION Nº 394/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89388/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 394/2026

* * *

RESOLUCION Nº 395/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89328/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 395/2026

* * *

RESOLUCION Nº 396/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89334/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 396/2026

* * *

RESOLUCION Nº 397/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89349/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 397/2026

* * *

RESOLUCION Nº 398/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89348/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 398/2026

* * *

RESOLUCION Nº 399/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89350/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 399/2026

* * *

RESOLUCION Nº 400/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88814/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 400/2026

* * *

RESOLUCION Nº 401/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88815/26 H.C.D. para que, a través de las áreas que correspondan, analícen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 401/2026

* * *

RESOLUCION Nº 402/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88527/25 H.C.D. para que a través de las áreas que

correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 402/2026

* * *

RESOLUCION Nº 403/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88528/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 403/2026

* * *

RESOLUCION Nº 404/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88377/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 404/2026

* * *

RESOLUCION Nº 405/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88526/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 405/2026

* * *

RESOLUCION Nº 406/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88378/25 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 406/2026

* * *

RESOLUCION Nº 407/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89033/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 407/2026

* * *

RESOLUCION Nº 408/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89162/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 408/2026

* * *

RESOLUCION Nº 409/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89160/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 409/2026

* * *

RESOLUCION Nº 410/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89163/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 410/2026

* * *

RESOLUCION Nº 411/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89158/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se

incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 411/2026

* * *

RESOLUCION Nº 412/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88750/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 412/2026

* * *

RESOLUCION Nº 413/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88671/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 413/2026

* * *

RESOLUCION Nº 414/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88358/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 414/2026

* * *

RESOLUCION Nº 415/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88795/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 415/2026

* * *

RESOLUCOIN Nº 416/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88655/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 416/2026

* * *

RESOLUCION Nº 417/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88744/26 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 417/2026

* * *

RESOLUCION Nº 418/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88257/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza de Fs. 1.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 418/2026

* * *

RESOLUCION Nº 419/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89580/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 419/2026

* * *

RESOLUCION Nº 420/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 89538/26 H.C.D. para que a través de las áreas que correspondan, analicen la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADA BAJO EL Nº 420/2026

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 020/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Solicitar al Intendente Municipal que, en un plazo perentorio no mayor a cinco (5) días hábiles, informe con carácter de urgencia, antes este Honorable Cuerpo, de conformidad con el artículo 108 inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la Provincia de Buenos Aires, sobre la gravísima situación institucional, administrativa y patrimonial derivada de la orden de captura de la ex Direcora Luna Suyai Origoza, al frente del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad del Municipio de Morón. En virtud de tratarse del segundo escándalo penal en el último año que involucra a personal municipal, se deberá precisar detalladamente el siguiente temario:

a) Responsabilidad del Intendente y Control de Gabinete: Atendiendo a las facultades de designación que posee el Intendente Municipal, informar qué mecanismos directos de control, evaluación y seguimiento ejerció la máxima autoridad del Ejecutivo sobre su funcionaria política antes y durante el ejercicio de su cargo. Explicar si el Intendente recibió alertas o informes de las áreas de Seguridad sobre las actividades de Ortigoza, y si asume la responsabilidad política y funcional por la infiltración del narcotráfico en las segundas líneas de su estructura de gobierno.
b) Mecanismos Preventivos y Alertas Tempranas: Detallar si, tras el grave antecedente pasado –donde una empleada de la Secretaría de Seguridad de este Municipio fue investigada y detenida por participar en una red de extorsiones virtuales-, el Departamento Ejecutivo implementó algún protocolo específico de auditoría de conducta pública, control de perfil ético o análisis patrimonial preventivo para evitar que personas vinculadas a redes criminales accedan o permanezcan en funciones del Estado local. Si la respuesta es afirmativa, remitir copia de dicha normativa interna.
c) Situación de revista y Acto Administrativo: remitir copia del Decreto o Resolución por el cual el Intendente Municipal dispuso el cese, bajo o desvinculación de la ex Directora Luna Suyai Ortigoza, especificando la fecha exacta de su efectivización. Aclarar si al momento del allanamiento judicial del pasado viernes 22 de mayo en su domicilio de Castelar, la ex funcionaria gozaba de alguna licencia formal o vacaciones, y copia del último recibo de haberes.
d) Resguardo Patrimonial y Tecnológico: Remitir el acta de inventario de los bienes municipales asignados a Ortigoza o a la Dirección a su cargo (vehículos oficiales, tarjetas de combustible, teléfonos corporativos, computadoras). Detallar qué medidas urgentes de seguridad informática se adoptaron para bloquear de inmediato sus accesos a los sistemas del Municipio y resguardar las bases de datos, las cuales contienen información sumamente sensible e identidades de víctimas de violencia de género.
e) Acciones judiciales y Sumarios Internos: Informar si el Municipio de Morón se ha presentado como particular damnificado en la causa penal por presunta comercialización de estupefacientes que instruye la UFI Nº 9. Detallar si se ha iniciado un sumario administrativo interno orientado a determinar la existencia de posibles nexos, cómplices o facilitadores dentro del organigrama municipal que pudieran haber brindado cobertura o recursos logísticos para las actividades lícitas o investigadas.
f) Antecedentes y Filtros de Idoneidad: Remitir copia del legajo laboral y el certificado de antecedentes penales presentado por Ortigoza al momento de su designación política. Informar si el Municipio exige de manera obligatoria la actualización anual de reincidencia penal para la planta jerárquica y el personal de áreas críticas.
g) Continuidad Operativa: Informar quién ha quedado transitoriamente a cargo del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad para garantizar el normal funcionamiento del área y el resguardo físico y legal de los expedientes.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 020/2026

* * *

DECRETO Nº 021/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Jorge Horacio Vidal, tramitada por Expte. Nº 87657/25 H.C.D. - 4079-14147/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a la Sepultura 6, Tablón S-75, Orden Nº 125.793, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 021/2026

* * *

DECRETO Nº 022/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Francini Eduardo Rubén, tramitada por Expte. Nº 87705/25 H.C.D. - 4079-14141/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 022/2026

* * *

DECRETO Nº 023/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el 60º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 93 "Marcelino Champagnat", celebrado el día 27 de Marzo de 2026.
Artículo 2º: Exprésase el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la trayectoria histórica, educativa y social de la institución, destacando su aporte al desarrollo técnico, productivo y comunitario del Partido de Morón.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 023/2026

* * *

DECRETO Nº 024/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

15946/86	80022/18	81221/19	81742/20	81971/20	82139/20
40277/97	80031/18	81251/29	81746/20	81975/20	82140/20
41723/98	80104/18	81320/19	81762/20	81991/20	82169/20
52658/02	80208/18	81360/19	81763/20	82015/20	82261/20
55363/03	80392/18	81361/19	81776/20	82024/20	82297/20
57513/14	80432/18	81363/19	81777/20	82027/20	82305/21
68879/10	80463/18	81379/19	81831/20	82040/20	82359/21
69715/10	80545/18	81385/19	81856/20	82058/20	82445/21
75101/14	80571/18	81438/19	81857/20	82060/20	82458/21
75399/15	80656/18	81440/19	81884/20	82064/20	82530/21
77087/16	80761/19	81533/19	81887/20	82065/20	83134/21
77436/16	80774/19	81542/19	81918/20	82067/20	86512/24
78097/16	80830/19	81594/19	81921/20	82085/20	86980/25
78134/16	80897/19	81682/20	81938/20	82086/20	88335/25
78268/16	80943/19	81695/20	81949/20	82087/20	88454/25
79251/17	80955/19	81704/20	81950/20	82088/20	
79285/17	81040/19	81709/20	81963/20	82111/20	
79817/18	81153/19	81729/20	81967/20	82112/20	
79914/18	81155/19	81734/20	81970/20	82138/20	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 024/2026

* * *

DECRETO Nº 025/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Recházase la aprobación de la Rendición de Cuentas elevada por el Departamento Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Financiero y Patrimonial 2025 de la Municipalidad de Morón.
Artículo 2º: Elévanse las actuaciones y la documentación que componen la Rendición General de Cuentas del Municipio de Morón al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 192º inc. 5) de la Constitución Provincial y el artículo 57º del Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 025/2026

* * *

DECRETO Nº 026/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal Bernardo Magistocchi desde el día de la fecha hasta el día 20 de Agosto del corriente año.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión de la Concejal Suplente Susana Picón, que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 026/2026

* * *

DECRETO Nº 027/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la serie documental "Las palomas y las bombas", que dicho proyecto audiovisual será exhibido en la actividad cultural y de memoria desarrollada por la C.G.T. Regional Morón/Hurlingham/Ituzaingó el 17 de Junio.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 027/2026

* * *

DECRETO Nº 028/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la 4ta. Edición del Certámen Folclórico Flor de Ceibo que se realizará en las instalaciones del Club Porvenir, ubicado en las calles Salvador Curutchet 2264, el mismo se realizará los días 13 y 14 de Junio del 2026, desde las 09:00 Hs., organizado por el "Ballet Folclórico Flor de Ceibo".
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 028/2026

* * *

DECRETO Nº 029/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el 60º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 4 "I Brigada Aérea, Prof. Héctor Ángel Laguarde", a celebrarse el día 12 de Octubre de 2026.
Artículo 2º: Exprésase el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la trayectoria histórica, educativa y social de la Institución, destacando su aporte al desarrollo técnico, productivo y comunitario del Partido de Morón.
Artículo 3º: Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 029/2026

* * *

DECRETO Nº 030/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Rosa María Romano, tramitada por Expte. Nº 87235/25 H.C.D. - 4079-11868/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 030/2026

* * *

DECRETO Nº 031/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Mabel Fernández, tramitada por Expte. Nº 87867/25 H.C.D. - 4079-14735/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 031/2026

* * *

DECRETO Nº 032/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

86340/24	87901/25	88241/25
87224/25	87924/25	88402/25
87234/25	87926/25	88403/25
87624/25	87929/25	89022/26
87688/25	87972/25	
87783/25	88103/25	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 032/2026

* * *

DECRETO Nº 033/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo al ciclo de poesía oral y escénica "Slam Haedo", en reconocimiento a su innegable valor social, su aporte a la difusión de la literatura contemporánea, la promoción de artistas locales y el fortalecimiento de la cultura popular en el Partido de Morón.
Artículo 2º: Hágase entrega de copia de la presente Declaración, junto con sus fundamentos, a las y los organizadores del ciclo "Slam Haedo", Solange Andrea Altamore y Juan Pablo Cortés, como constancia del reconocimiento otorgado por este Honorable Cuerpo.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 033/2026

* * *

DECRETO Nº 034/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el 30 Aniversario de la Asociación Belgraniana de Morón, y las actividades que en ese marco se proponen como Calendario Belgraniano 2026 en el transcurso del corriente año.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 034/2026

* * *

DECRETO Nº 035/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Ramirez Selba Abelina, tramitada por Expte. Nº 87147/25 H.C.D. - 4079-11414/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Nº 177.775, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 035/2026

* * *

DECRETO Nº 036/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al Archivo el Expte. Nº 87812/25 H.C.D. de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 036/2026

* * *

DECRETO Nº 037/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

86087/24	86847/24	88035/25
86089/24	86928/25	88036/25
86322/24	87380/25	88136/25
86416/24	87481/25	88147/25
86424/26	87516/25	88151/25
86528/24	87749/25	88235/25
86800/24	87871/25	89339/26
86809/24	88030/25	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D Morón".
REGISTRADO BAJO EL Nº 037/2026

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1418/2026
Téngase por designada a partir de la fecha del presente decreto, a la Profesional Vescio Yamila Belén (D.N.I. N° 39.656.964) – (Legajo N° 311655/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección del S.A.M.E Morón, dependiente de la Subsecretaria General de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del S.A.M.E notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 17 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1419/2026
Téngase por designada a partir de la fecha del presente decreto, a la Profesional Pérez Ramírez Jazmin Elisabet (D.N.I. N° 39.436.360) – (Legajo N° 311654/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección de S.A.M.E. Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa S.A.M.E. Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 17 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1424/2026
Téngase por aceptada la renuncia de la docente Mondella Analía Verónica (Legajo N° 118844/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025, al cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Téngase por aceptada la renuncia de la docente Mondella Analía Verónica (Legajo N° 118844/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025, al cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1425/2026
Dese de baja a partir del día 1º de Julio del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Agüero Oscar Rubén (D.N.I. N° 13.991.013) - (Legajo Nº 201012/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1426/2026
Téngase por designada a la docente Caro Oriana Melina (D.N.I. N° 42.115.775) – (Legajo N° 311691/00), a partir del día 11 de Junio del año 2026 hasta el día 12 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1427/2026
Téngase por designada a la docente González Strupeni Micaela (D.N.I. N° 38.067.025) – (Legajo N° 309633/00), a partir del día 13 de Junio del año 2026 hasta el día 21 de Agosto del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1428/2026
Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 02 de Junio del año 2026 hasta el día 05 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1429/2026
Téngase por designada a la docente Velázquez Brenda Oriana (D.N.I. N° 45.128.655) – (Legajo N° 311634/00), a partir del día 17 de Junio del año 2026 hasta el día 19 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1430/2026
Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 10 de Junio del año 2026 hasta el día 11 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1431/2026
Téngase por designado a partir de la fecha del presente decreto, al Profesional Mamani Cayo Ariel Iván (D.N.I. Nº 95.767.957) – (Legajo Nº 311656/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Asociada del Hospital de Morón notificarán mensualmente la efectiva

prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta Certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondientes.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1432/2026

Téngase por designada a la docente Indaburo Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 39.513.187) – (Legajo N° 309832/00), a partir del día 18 de Junio del año 2026 hasta el día 19 de Junio del año 2026 inclusive, con carácter Suplente, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1433/2026

Téngase por designada a la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. Nº 31.234.845) – (Legajo N° 311057/00), a partir del día 06 de Abril del año 2026 hasta el día 10 de Abril del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1434/2026

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 17 de Junio del año 2026 hasta el día 19 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1435/2026

Téngase por designada a la docente Bonet Xicoy Florencia (D.N.I. N° 30.576.790) – (Legajo N° 306414/00) a partir del día 1º de Abril del año 2026 hasta el día 28 de Febrero del año 2027 inclusive, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1436/2026

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2026 hasta el día 14 de Mayo del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1437/2026

Reconócese, a partir del día 1º de Marzo del año 2026, la modificación de la relación laboral de la docente Ibaceta Juliana (D.N.I. Nº 35.991.166) – (Legajo Nº 308859/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando funciones en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo” dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1438/2026

Téngase por designado al docente Di Mauro Horacio Antonio (D.N.I. N° 29.862.190) – (Legajo N° 287278/00), a partir del día 06 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Favaloro Gisela, quien se encuentra con articulo SPOT, en el cargo de Profesor con dos (2) horas catedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1439/2026

Téngase por designada a la docente Brandan Macarena Soledad (D.N.I. N° 38.318.345) – (Legajo N° 311145/00), a partir del día 11 de Junio del año 2026 hasta el día 12 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1440/2026

Téngase por designado al docente Di Mauro Horacio Antonio (D.N.I. N° 29.862.190) – (Legajo N° 287278/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1441/2026

Téngase por designada a la docente Niemszon María Lujan (D.N.I. N° 28.953.497) – (Legajo N° 307552/00), a partir del día 11 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Casais Stella Maris, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1442/2026

Téngase por designada a la docente Brandan Macarena Soledad (D.N.I. N° 38.318.345) – (Legajo N° 311145/00), a partir del día 08 de Junio del año 2026 hasta el día 10 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1443/2026

Téngase por designada a la docente Salcini Carol Natalia (D.N.I. N° 31.525.820) – (Legajo N° 308462/00), a partir del día 09 de Junio del año 2026 hasta el día 10 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1444/2026

Téngase por designada a la docente Olmos Mora (D.N.I. N° 45.778.700) – (Legajo N° 311692/00), a partir del día 17 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Moreno Andrea, en el cargo de

Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1445/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 339/23, a partir del día 1º de Mayo del año 2026, al agente Mansilla Correjidor Alan David (Legajo Nº 248667/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1446/2026

Dase por autorizada la continuidad de la docente Romero Romina Mariel (D.N.I. Nº 29.517.935) – (Legajo Nº 248312/00), a partir del día 12 de Febrero del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1447/2026

Aceptase la renuncia presentada por la agente Naya Silvia Beatriz (D.N.I. N° 18.028.527) – (Legajo N° 280934/00), a partir del día 18 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio Cat.10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente Secretaria de Educación y Desarrollo con la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1448/2026

Aceptase la renuncia presentada por la agente Balleti María Belén (D.N.I. N° 37.121.902) – (Legajo N° 306342/00), a partir del día 08 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Provisional, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente Secretaria de Educación y Desarrollo con la Comunidad.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1449/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Torres Lourdes Lorena (D.N.I. N° 92.546.325) – (Legajo N° 304612/00), a partir del día 19 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1450/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Caballero Federico Nahuel (D.N.I. N° 36.902.711) – (Legajo N° 309205/00), a partir del día 30 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1451/2026

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1º de Abril del año 2026, al agente Dore José Luis (Legajo N° 136739/00) – (D.N.I. N° 14.262.468), quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otorgase al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1452/2026

Téngase por designada a partir de la fecha del presente decreto, a la Profesional Medina Vanesa Solange (D.N.I. N° 32.265.234) – (Legajo N° 311657/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando por razones de servicio así lo requieran el Servicio de Salud Mental del S.U.M.S, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Moron perteneciente a la Secretaria de Salud.
Las autoridades de la Dirección Asociada del Hospital de Moron, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 21 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1462/2026

Asígnese a la agente Epifanio Mariela (Legajo Nº 188290/00) la función de Jefe de Departamento Contable, de forma interina, desde el día 13 de Julio del año 2026 hasta el día 26 de Julio del año 2026 inclusive, en virtud de efectuar reemplazo de la agente Rivadera Cintia Vanesa (Legajo N° 95398/00).

Morón, 23 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1466/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 243/2025, a partir del día 1º de Julio del año 2026, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Lopo Federico (Legajo N° 242589/00) – (D.N.I. Nº 35.945.551), retornando a su cargo de base como Profesional Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.
Concédase licencia sin goce de haberes por motivos particulares al agente Lopo Federico (Legajo Nº 242589/00) – (D.N.I. Nº 35.945.551), a partir del día 1º de Julio del año 2026, por el término de un (1) año.

Morón, 24 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1467/2026

Autorízase, a partir del día 1° de Julio del año 2026, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Torne Ignacio Daniel (D.N.I. Nº 26.726.456) – (Legajo Nº 153534/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Subsecretaria de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaria de Legal y Técnica.

Morón, 24 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1469/2026

Inclúyase en el Anexo I del Decreto Nº 604/25, a partir de la fecha que en cada caso se detalla, a los siguientes agentes:

Fecha	Legajo	Apellido y Nombres	Establecimiento
01/05/2026	153578/00	Merhar Andrea Paola	Jardín Nº 9
01/06/2026	311664/00	Acevedo Julio Alberto	Escuela de Danzas “José Neglia”

01/05/2026	311594/00	Figueroa María Laura	Jardín Nº 5
13/03/2026	307540/00	Paredes Paola Verónica	Jardín Nº 15
01/06/2026	311665/00	Figueroa Fernanda Soledad	Jardín Nº 1

Notifíquese por la Dirección de Recursos Humanos al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires- IPS.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1470/2026

Reencasíllese a partir del día 1° de Junio del año 2026 al agente Morales Orlando Raúl (Legajo N° 305762/00), en la categoría Profesional Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, y cumple funciones en la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Internacionales.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1471/2026

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Agosto del año 2026, a la agente Iaziolla Silvia Liliana (D.N.I. N° 18.445.891) – (Legajo Nº 171856/00), quien revistaba en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1472/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 19 de Junio del año 2026, a la agente Foppoli Natalia Soledad (D.N.I. N° 35.244.154) – (Legajo N° 239390/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Categoría Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando funciones en la Dirección de Higiene Urbana, perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1473/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Arias Daniela Susana (D.N.I. N° 32.763.539) – (Legajo N° 308230/00), a partir del día 1º de Julio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1474/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Olguin Ayelen Eliana (D.N.I. N° 37.250.526) – (Legajo N° 307518/00), a partir del día 02 de Julio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Personas en Situación de Calle, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1475/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Rojas Alexis Ezequiel (D.N.I. N° 44.392.490) – (Legajo N° 309354/00), a partir del día 25 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1476/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Luquet Loduca María Agustina (D.N.I. N° 32.974.536) – (Legajo N° 291834/00), a partir del día 23 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1477/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ziemba Verónica Giselle (D.N.I. N° 28.099.783) – (Legajo N° 266123/00), a partir del día 16 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1478/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Burgos María Victoria (D.N.I. N° 33.180.769) – (Legajo N° 259756/00), a partir del día 09 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1479/2026

Téngase por designada a la docente Quinteros Lucia Candela (D.N.I. Nº 43.469.220) – (Legajo Nº 311625/00), a partir del día 25 de Junio del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas ayudante de cátedra, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1480/2026

Téngase por designada a la docente Salcini Carol Natalia (D.N.I. N° 31.525.820) – (Legajo N° 308462/00), a partir del día 18 de Junio del año 2026 hasta el día 19 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1481/2026

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N°

309839/00), a partir del día 24 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Sepulveda Olga Valeria, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1482/2026

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 09 de Junio del año 2026 hasta el día 12 de Junio del año 2026 inclusive, con carácter Suplente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1483/2026

Téngase por designada a la docente Velázquez Brenda Oriana (D.N.I. N° 45.128.655) – (Legajo N° 311634/00), a partir del día 03 de Junio del año 2026 hasta el día 12 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1484/2026

Téngase por designada a la docente Marcenaro Silvia Alejandra (D.N.I. N° 31.598.578) – (Legajo N° 311695/00), a partir del día 1° de Junio del año 2026 hasta el día 24 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1486/2026

Téngase por designada a la docente Menardi Romina Ayelén (D.N.I. N° 35.118.726) – (Legajo N° 311694/00), a partir del día 11 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Ortigoza Silvana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1487/2026

Téngase por designada a la docente Scilingo María Fernanda (D.N.I. Nº 34.784.090) – (Legajo Nº 296623/00), a partir del día 23 de Junio del año 2026 hasta el día 24 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1488/2026

Téngase por designada a la docente Caro Oriana Melina (D.N.I. N° 42.115.775) – (Legajo N° 311691/00), a partir del día 23 de Junio del año 2026 hasta el día 26 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1489/2026

Téngase por designada a la docente Barreto Andrea Sol (D.N.I. Nº 38.696.127) – (Legajo Nº 311618/00), a partir del día 23 de Junio del año 2026 hasta el día 24 de Junio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1490/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ledesma Laudonio Quimey Azul (D.N.I. N° 47.410.592) – (Legajo N° 311597/00), a partir del día 29 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención a la Ciudadanía, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1491/2026

Téngase por designada a la docente Caro Oriana Melina (D.N.I. N° 42.115.775) – (Legajo N° 311691/00), a partir del día 09 de Junio del año 2026 hasta el día 10 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1492/2026

Téngase por designada a la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. N° 36.358.860) – (Legajo N° 311057/00), a partir del día 11 de Junio del año 2026 hasta el día 12 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1493/2026

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Julio del año 2026, a la agente Torrez Marta Antonia (Legajo N° 44172/00) – (D.N.I. N° 12.349.821), quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Administración, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Otorgase a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1494/2026

Téngase por designada a la docente Roldan Guillen Aldana Aylen (D.N.I. N° 41.215.999) – (Legajo N° 311120/00), a partir del día 08 de Junio del año 2026 hasta el 04 de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1495/2026

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Junio del año 2026, al agente Domínguez Eduardo Ariel (Legajo N° 63859/00) – (D.N.I. N° 16.192.070), quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Obrero Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Alumbrado Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otorgase al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1496/2026
Téngase por designada a la docente Celli María Laura (D.N.I. N° 34.378.416) – (Legajo N° 311652/00), a partir del día 03 de Junio del año 2026 hasta el día 21 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1497/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio del año 2026, a la agente Romero Zulma Beatriz (Legajo N° 62141/00) – (D.N.I. N° 16.032.893), quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Profesional Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otorgase a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1498/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Junio del año 2026, a la agente Alfarano Bárbara Haydee (Legajo N° 80010/00) – (D.N.I. N° 17.036.602), quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Administrativo Cat. 8 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Alumbrado Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otorgase a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1499/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio del año 2026, a la agente Jiménez Yolanda Nancy (Legajo N° 113787/00) – (D.N.I. N° 21.477.989) quien revistaba en el cargo de Preceptora Escuela de Danzas, con carácter Titular, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio del año 2026, a la agente Jiménez Yolanda Nancy (Legajo Nº 113787/00) – (D.N.I. Nº 21.477.989) quien revistaba en el cargo de Profesora con quince (15) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Personas Adultas Mayores, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en los Artículos precedentes.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1500/2026
Déjase sin efecto el Decreto Nº 967/24, a partir del día 1º de junio del año 2026, retornando el agente Rojo Valentín Pedro Raúl (Legajo N° 306270/00), a su cargo de base dentro de la Plante de Personal Permanente como Administrativo Cat. 5 35 hs., a efectos de prestar servicios en la Dirección de Políticas para Juventudes, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1501/2026
Téngase por designada a la docente Niemszon María Luján (D.N.I. N° 28.953.497) – (Legajo N° 307552/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2026 hasta el día 22 de Mayo del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1502/2026
Téngase por designado al docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas ayudante de cátedra, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1503/2026
Téngase por designado al docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), a partir del día 30 de Abril del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas ayudante de cátedra, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1504/2026
Téngase por designado al docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), a partir del día 28 de Abril del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas ayudante de cátedra, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1507/2026
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2016, a la profesional González Griselda Mariel (Legajo Nº 203834/00), en la categoría SUMS E, con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Gelpi”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2021, a la profeisonal González Griselda Mariel (Legajo Nº 203834/00), en la categoría SUMS D, con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones

en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr, Gelpi”, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1508/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1º de Enero del año 2026, al Sr. Verón Matías Esteban (D.N.I. N° 40.624.973) – (Legajo N° 305876/00), quien revistaba en la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección General de Monitoreo e informática, perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1510/2026

Sustitúyase el Anexo I del Decreto Nº 1232/2026, a partir del día 1º de Julio del año 2026, por el que se detalla en el Anexo I del presente.

Sustitúyase el Anexo II del Decreto Nº 1232/2026, a partir del día 1º de Julio del año 2026, por el que se detalla en el Anexo II del presente.

Morón, 29 de Julio de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 1523/2026

Dase de baja a partir del día 30 de Abril del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Capozzoli Carlos Atilio (D.N.I. N° 13.329.681) – (Legajo N° 104703/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría SUMS Agregado 36 hs., prestando servicios en la Dirección de C.E.M.S.A., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórgase al agente mencionado en el Artículo 1º el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1524/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Rubinato Laura Alejandra (D.N.I. N° 17.589.313) – (Legajo N° 128611/00), a partir del día 30 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1525/2026

Concédase a la docente Galeano Valeria Soledad (Legajo N° 231456/00), a hacer uso de licencia con goce de haberes, en su cargo como Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, desempañándose en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a partir del día 24 de abril del año 2026 hasta el día 22 de Junio del año 2026.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1526/2026

Autorízase a la docente Suárez Juana Noemí (Legajo N° 213667/18), a partir del día 1° de Enero del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, a hacer uso de licencia con goce de haberes por Servicio Provisorio de Orden Técnico (SPOT), en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con reserva de su cargo de base.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1527/2026

Dase de baja a la docente Rizzo Ponzano Carla Agustina (Legajo N° 308610/00) – (D.N.I. N° 28.970.772), a partir del día 24 de Junio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial “Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1528/2026

Dase de baja a la docente Valiente Florencia Abril (Legajo N° 311252/00) – (D.N.I. N° 41.544.227), a partir del día 06 de Julio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1529/2026

Dase de baja a la docente Villagra Virginia Soledad (Legajo N° 247234/00) – (D.N.I. N° 34.650.386), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1530/2026

Dase de baja a la docente Delgado Roxana (Legajo N° 235101/00) – (D.N.I. N° 25.675.017), a partir del día 06 de Julio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1531/2026

Dase de baja a la docente Arias Nigro Camila Gisela (Legajo N° 279255/00) – (D.N.I. N° 38.892.965), a partir del día 28 de Febrero del año 2026, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional a término, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1532/2026

Dese de baja a la docente Consorti Luana Sofia (D.N.I. N° 38.327.631) – (Legajo N° 286190/00), a partir del día 25 de Marzo del año 2026, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1533/2026

Dase de baja a la docente Vignolles Diana Eva (Legajo N° 310730/00) – (D.N.I. N° 29.825.650), a partir del día 21 de Junio del año 2026, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1534/2026

Dase de baja a la docente Indaburo Johanna Elizabeth (Legajo N° 309832/00) – (D.N.I. N° 39.513.187), a partir del día 18 de Junio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1535/2026

Dase de baja, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente Pompey Jorge Alberto (Legajo Nº 296878/00) – (D.N.I. Nº 14.101.928), a partir del día 1º de Julio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 7 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Licencias de Conducir, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1536/2026

Dase de baja a la docente Herrera Jessica Noemí (Legajo N° 311635/00) – (D.N.I. N° 31.985.724), a partir del día 13 de Junio del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1537/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 08 de Junio del año 2026, al Sr. Villalba Alan Emmanuel (D.N.I. N° 35.093.363) – (Legajo N° 280801/00), quien revistaba en la categoría Obrero Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1538/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Villaverde Franco Bárbara Araceli (D.N.I. N° 37.865.533) – (Legajo N° 309452/00), a partir del día 02 de Junio del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1539/2026

Téngase por designado al docente Tomasi Juan Nicolás (D.N.I. N° 37.121.565) – (Legajo N° 311698/00), a partir del día 02 de Julio del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1540/2026

Téngase por designada a la docente Sajama Noelia Marisol (D.N.I. N° 37.226.776) – (Legajo N° 306330/00), a partir del día 29 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Leiva Condorelli Noemí, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1541/2026

Téngase por designada a la docente Herrera Jessica Noemí (D.N.I. N° 31.985.724) – (Legajo N° 311635/00), a partir del día 16 de Junio del año 2026 hasta el día 29 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1542/2026

Téngase por designada a la docente Velázquez Brenda Oriana (D.N.I. N° 45.128.655) – (Legajo N° 311634/00), a partir del día 06 de Julio del año 2026 hasta el día 08 de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1543/2026

Téngase por designada a la docente Herrera Jessica Noemí (D.N.I. N° 31.985.724) – (Legajo N° 311635/00), a partir del día 07 de Julio del año 2026 hasta el día 08 de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1544/2026

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 07 de Julio del año 2026 hasta el día 08 de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1545/2026

Téngase por designada a la docente Caro Oriana Melina (D.N.I. N° 42.115.775) – (Legajo N° 311691/00), a partir del día 07 de Julio del año 2026 hasta el día 08 de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1546/2026

Téngase por designada a la docente Salcini Carol Natalia (D.N.I. N° 31.525.820) – (Legajo N° 308462/00), a partir del día 06 de Julio del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Leiva Condorelli Noemí, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1547/2026

Téngase por designada a la docente Torres Brenda Soledad (D.N.I. N° 38.241.921) – (Legajo N° 276690/00), a partir del día 1º de Julio del año 2026

hasta el día 1º de Julio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1548/2026

Autorizase la continuidad de la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 04 de Junio del año 2026 hasta el día 05 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1549/2026

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2026 hasta el día 22 de Mayo del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1550/2026

Autorizase la continuidad de la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Cepeda Lorena, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1551/2026

Autorizase la continuidad de la docente Piccone María Clara (Legajo Nº 310421/00) – (D.N.I. N° 29.801.562), a partir del día 1° de Enero del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre 2026, en el cargo de Profesora con veinticuatro (24) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el E.I.O y los Jardines N° 15, 9 y 11 dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1552/2026

Téngase por designada a la docente Yazurlo Eugenia Gala (D.N.I. N° 39.927.621) – (Legajo N° 311653/00), a partir del día 02 de junio del año 2026 hasta el día 03 de junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1553/2026

Téngase por designada a la docente Rizzo Ponzano Carla Agustina (D.N.I. N° 28.970.772) – (Legajo N° 308610/00), a partir del día 22 de Junio del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial " Mi Futuro" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1554/2026

Téngase por designada a la docente López Rivoiro Florencia Roció (D.N.I. N° 31.639.914) – (Legajo N° 311693/00), a partir del día 24 de Junio del año 2026 hasta el día 03 de julio en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1555/2026

Téngase por designada a la docente Roldan Guillen Aldana Aylen (D.N.I. N° 41.215.999) – (Legajo N° 311120/00), a partir del día 18 de Mayo del año 2026 hasta el 22 de Mayo del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1556/2026

Téngase por designada a la docente Salcini Carol Natalia (D.N.I. N° 31.525.820) – (Legajo N° 308462/00), a partir del día 23 de Junio del año 2026 hasta el día 24 de Junio del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1557/2026

Téngase por designada a la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. N° 38.486.024) – (Legajo N° 306937/00), a partir del día 22 de Junio del año 2026 hasta el día 26 de Junio inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1558/2026

Téngase por designada a la docente Duarte Sofia (D.N.I. N° 46.345.269) – (Legajo N° 311697/00), a partir del día 26 de Junio del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Moreno Andrea, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *

DECRETO Nº 1559/2026

Téngase por designado a partir de la fecha del presente decreto, al Profesional Tarifa Tobias Joel (D.N.I. N° 43.733.542) – (Legajo N° 311696/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital del Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección Asociada del Hospital de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 31 de Julio de 2026

* * *